Tuluá Valle, mayo 05 de 2021

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME.

INFORME PERICIAL No. 1007-2021QDF – DOCUMENTOLOGÍA

2. DESTINO DEL INFORME.

Señora JUEZ
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO
Email: j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yotoco – Valle del Cauca.

REFERENCIA: **Proceso Monitorio RADICACIÓN 2019-00094-00**
Demandante: Luis Mateus Jaramillo Orozco
Demandada: Nubiola Aristizabal Castaño

3. ESTUDIO SOLICITADO

A continuación se transcribe lo pertinente a desarrollar en el área de documentología, conforme a lo resulto por el despacho en el Auto Interlocutorio Civil No. 061 del 16 de marzo de 2021, conforme a los literales correspondientes del punto 2.2.3. Prueba pericial, así:

"…a) Determinar la edad cronológica de las remisiones número 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018, a partir del envejecimiento del papel y de las tintas usadas para su diligenciamiento.

b) Explique cada uno de los procedimientos y conceptos utilizados en el desarrollo del dictamen.

c) Verificar si las remisiones indicadas en el literal a) fueron realizadas y aceptadas en las fechas en ellas indicadas, para lo cual deberá acudir al Establecimiento de Comercio Ferrematerialeс de Yotoco, ubicado en la calle 3 No. 6 – 14 de Yotoco, Valle, en el cual constatará los soportes documentales de las mismas, aportándolas en copia a su dictamen…".

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO.

4.1 ELEMENTOS DUBITADOS o CUESTIONADOS

4.1.1. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerialeс YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit.

1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información.

Dicho documento ofrece el número 0727 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: Nov 22 2016 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal – NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Cra 16 # 2 – 18 Buga – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notandose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Jesus Ramirez" (sin más datos) en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 9´136.800=

Véase imagen del documento referenciado.

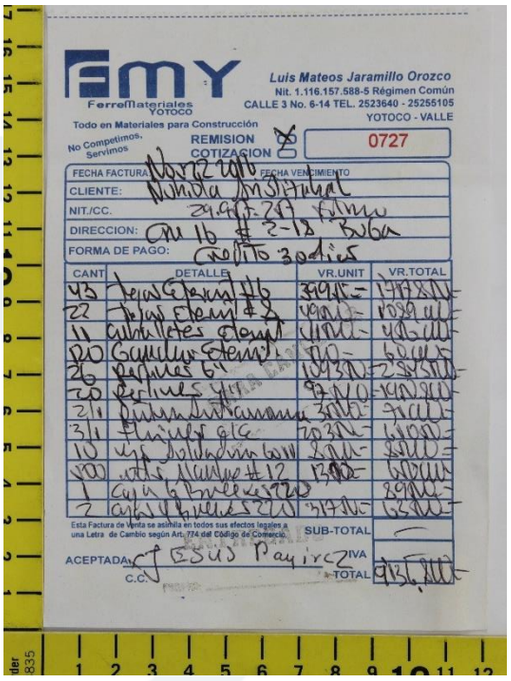

4.1.2. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información.

Dicho documento ofrece el número 0729 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: 26 Dic 2016 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Cra 16 # 2 – 18 Buga – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Jesus Ramirez" (sin más datos) en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 7´000.200=

Véase imagen del documento referenciado.

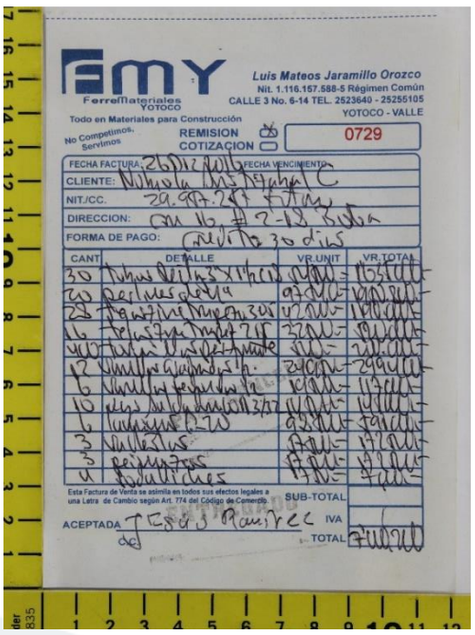
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0729
FECHA FACTURA:
FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT
DETALLE
VR.UNIT
VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA

4.1.3. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Dicho documento ofrece el número 0730 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: 26 Dic 2016 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Cra 16 # 2 – 18 Buga – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Jesus Rarez" (sin más datos) en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 589.450=

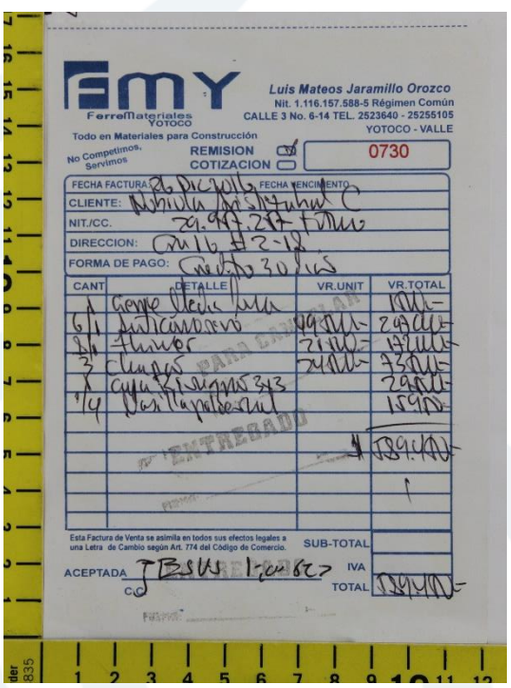
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0730
FECHA FACTURA:
FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT
DETALLE
VR.UNIT
VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA

4.1.4. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Dicho documento ofrece el número 0766 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: Dic 21/2017 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Calle 1 # 2 – 11 – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Albeiro Hincapie cc 6536996 (Yotoco)" sin más datos en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 13'174.300=

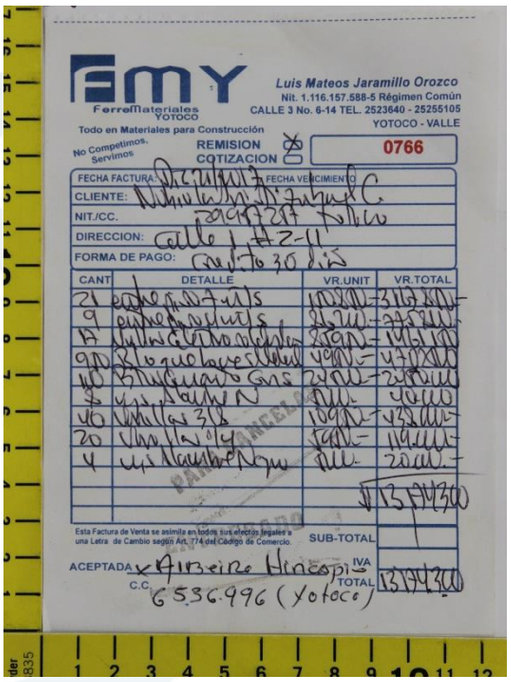
FMY
FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION
COTIZACION
0766
FECHA FACTURA:
FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT
DETALLE
VR.UNIT
VR.TOTAL
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

4.1.5. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Dicho documento ofrece el número 0770 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: Dic 28/2017 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Calle 1 # 2 – 11 – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Albeiro Hincapie cc 6536996 (Yotoco)" sin más datos en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 546.850=

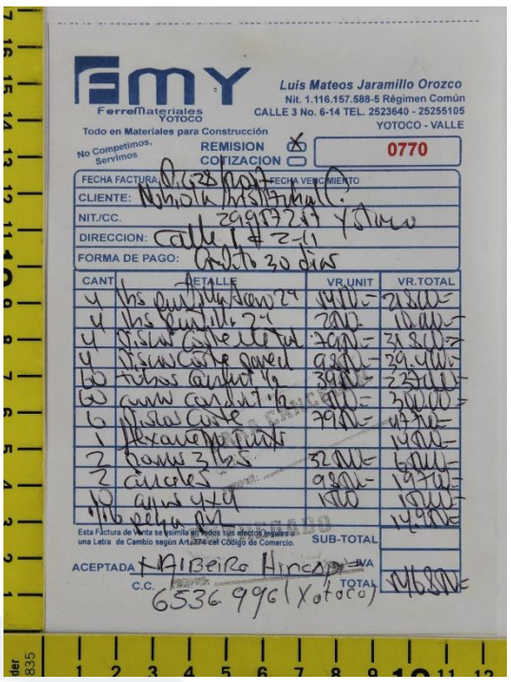
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION X
COTIZACION
0770
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
ACEPTADA
C.C.
IVA
TOTAL
6536 996 (Yotoco)

4.1.6. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Dicho documento ofrece el número 0772 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: Dic 29/2017 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Calle 1 # 2 – 11 – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Albeiro Hincapie cc 6536996 (Yotoco)" sin más datos en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 503.500=

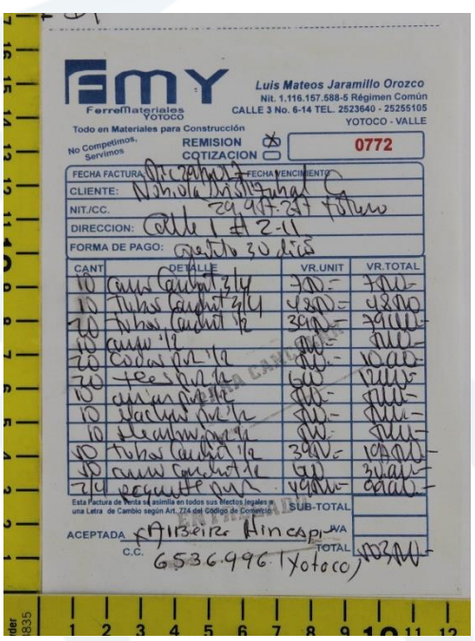
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION X
COTIZACION
0772
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
ACEPTADA
C.C.
IVA
TOTAL
6536 996 (Yotoco)

4.1.7. Un documento de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color blanco y forma preimpresa en azul que se lee: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Dicho documento ofrece el número 0777 en tinta color rojo y se encuentra diligenciado con escritos en tinta oscura que se leen entre otros: FECHA DE FACTURA: Enero 31/2017 – CLIENTE: Nubiola Aristizabal C.– NIT./CC. 29.957.257 Yotoco – DIRECCION: Calle 1 # 2 – 11 – FORMA DE PAGO: Credito 30 días…así como otros escritos que llenan la información del formato en las casillas disponibles de CANT – DETALLE – VR.UNIT – VR.TOTAL. Notándose al final de mismo una firma legible también en tinta oscura que se lee "Albeiro Hincapie cc 6536996 (Yotoco)" sin más datos en el espacio de ACEPTADA. TOTAL 1'836.700=

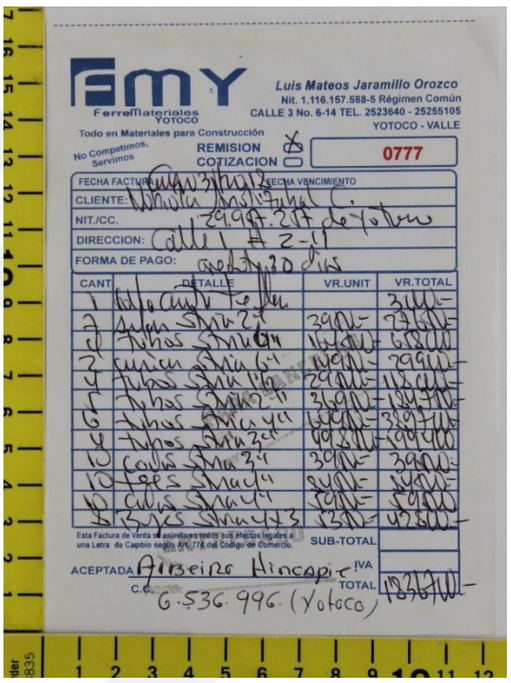

Se deja constancia que estos dos documentos fueron aportados en original al suscrito perito en el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, una vez desglosados a folios ~~13~~ 3, ~~14~~ 4, ~~15~~ 5 y ~~16~~ 6 del cuaderno original por parte de la secretaría doctora Claudia Lorena Flechas Nieto el día 09 de abril de 2021. Según consta en Acta de la diligencia respectiva.

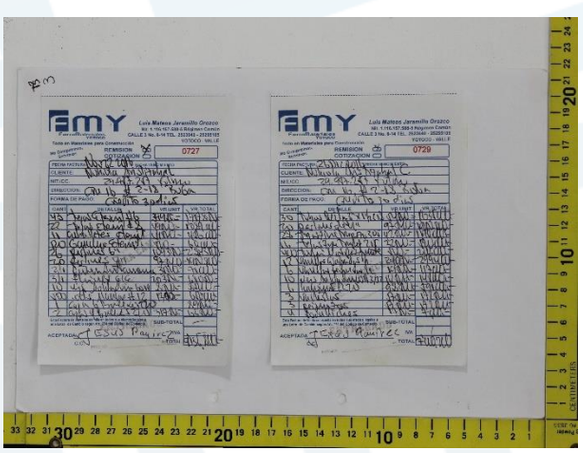

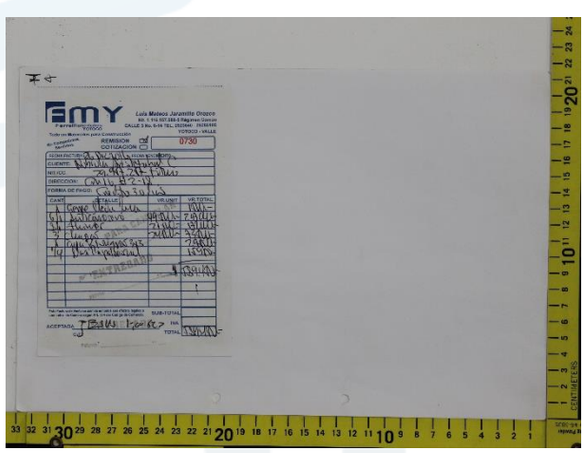

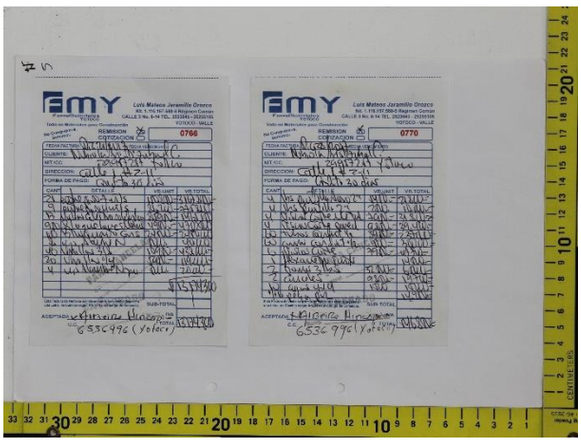

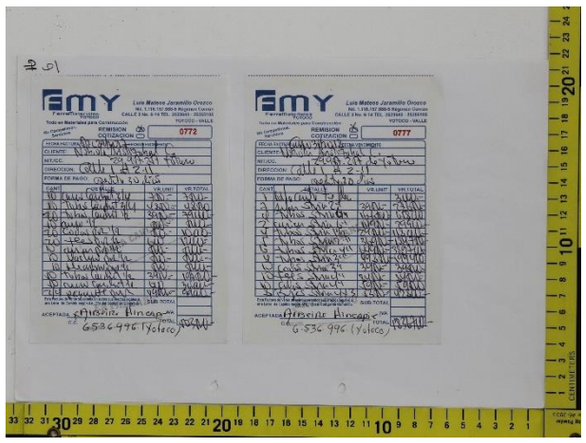

4.2. ELEMENTOS INDUBITADOS o MUESTRAS DE COTEJO

4.2.1. Siete (7) Copias al carbón de los documentos de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color amarillo y forma preimpresa en azul que se leen: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Ofrecen los números 0727 – 0729 – 0730 – 0766 – 0770 – 0772 – y 0777; se encuentran diligenciados con diversas fechas, con escritos varios y acompañados con firmas de aceptada.

Dichos documentos fueron suministrados al suscrito perito en las instalaciones de la "FERRETERIA FERREMATERIALES DE YOTOCO" por parte del señor JUAN CARLOS JARAMILLO REYES, en diligencia desarrollada el día 26 de abril de 2021. según consta en acta de la misma.

Véase imagen de los documentos referenciados.

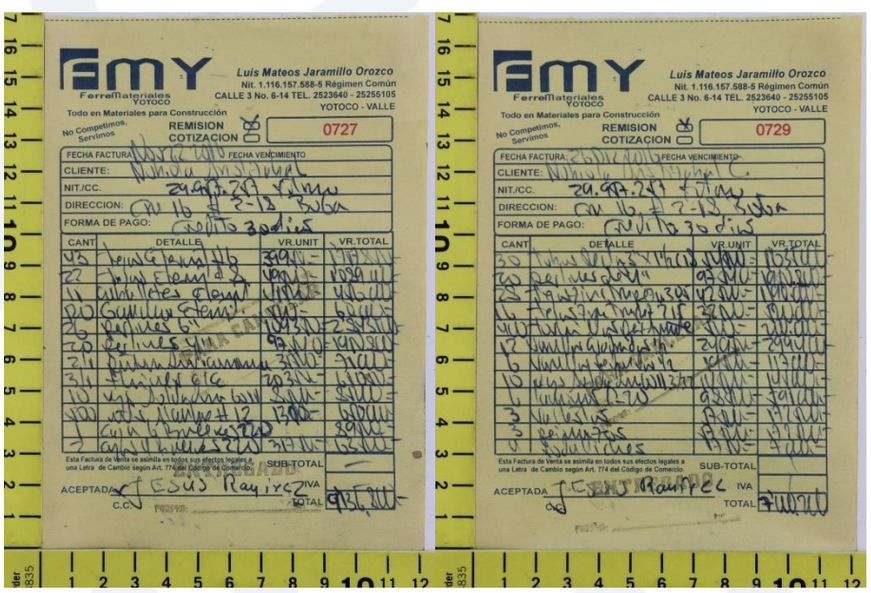

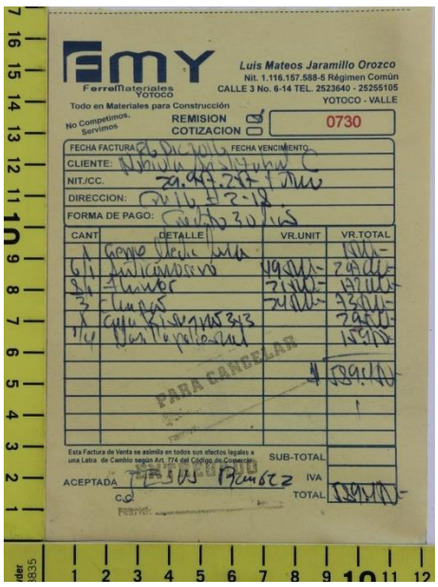
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos. Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION ☒ COTIZACION ☐
0730
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.:
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.
PARA CANCELAR

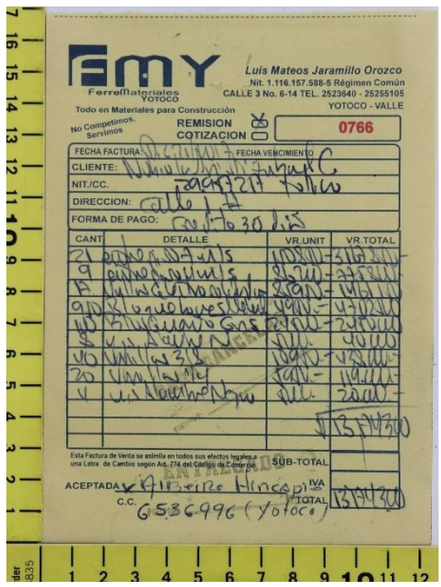
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos. Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION ☒ COTIZACION ☐
0766
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.:
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C. 6.536.996 (Yotoco)
PARA CANCELAR

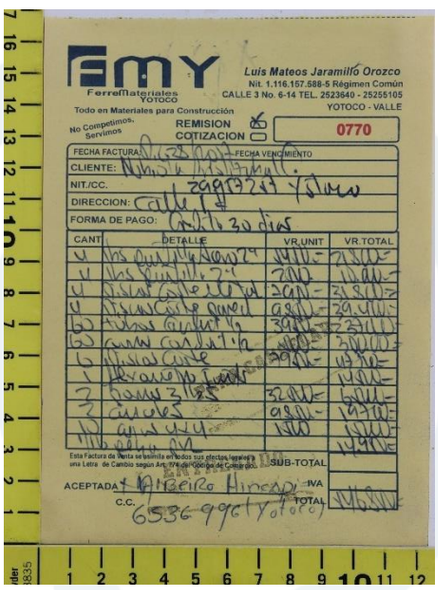
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos. Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION ☒ COTIZACION ☐
0770
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.:
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C. 6536.996 (Yotoco)
PARA CANCELAR

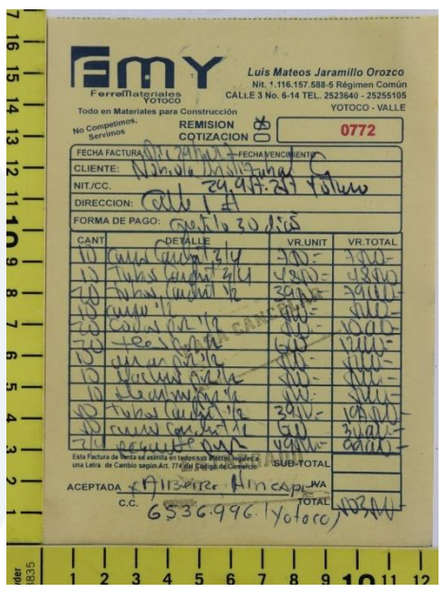
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos. Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION ☒ COTIZACION ☐
0772
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.:
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C. 6536.996 (Yotoco)
PARA CANCELAR

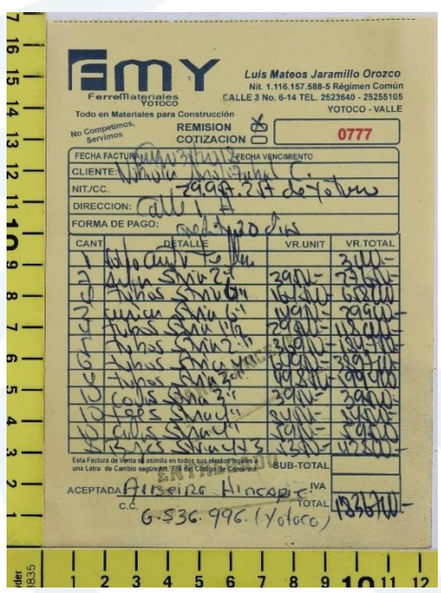
FMY FerreMateriales YOTOCO
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos. Servimos
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
REMISION ☒ COTIZACION ☐
0777
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO:
CLIENTE:
NIT./CC.:
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C. 6.536.996 (Yotoco)
PARA CANCELAR

4.2.2. Dos (02) copias al carbón de los documentos de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" con soporte color amarillo y forma preimpresa en azul que se leen: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Ofrecen los números 0801 y 0850; se encuentran diligenciados con fechas Junio 18/2019 y Febrero 4 /2020, con escritos varios, sin firmas de aceptada.

Dichos documentos fueron suministrados al suscrito perito en las instalaciones de la "FERRETERIA FERREMATERIALES DE YOTOCO" por parte del señor JUAN CARLOS JARAMILLO REYES, en diligencia desarrollada el día 26 de abril de 2021, según consta en acta de la misma.

Véase imagen de los documentos referenciados.

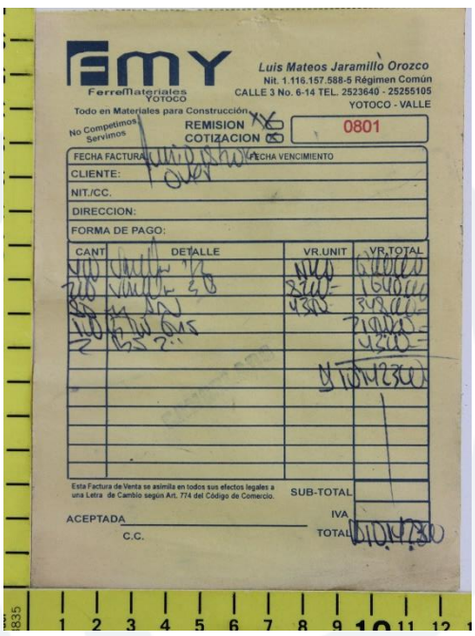

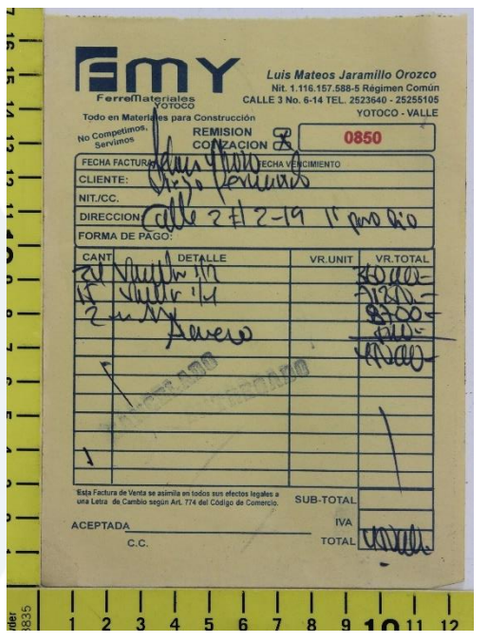

4.2.3. Original (soporte blanco) y copia (soporte amarillo) de los documentos de "X REMISIÓN" – "COTIZACIÓN" forma preimpresa en azul que se leen: logo "FMY Ferrematerriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción - No competimos, Servimos - LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común – CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 – 25255105 YOTOCO VALLE…" entre otra información. Ofrecen los números 0849- 0899 – 0900 – 0949 – 0950 y 0998; sin diligenciar.

Dichos documentos fueron suministrados al suscrito perito en las instalaciones de la "FERRETERIA FERREMATERIALES DE YOTOCO" por parte del señor JUAN CARLOS JARAMILLO REYES, en diligencia desarrollada el día 26 de abril de 2021, según consta en acta de la misma.

Véase imagen de algunos de los documentos referenciados.

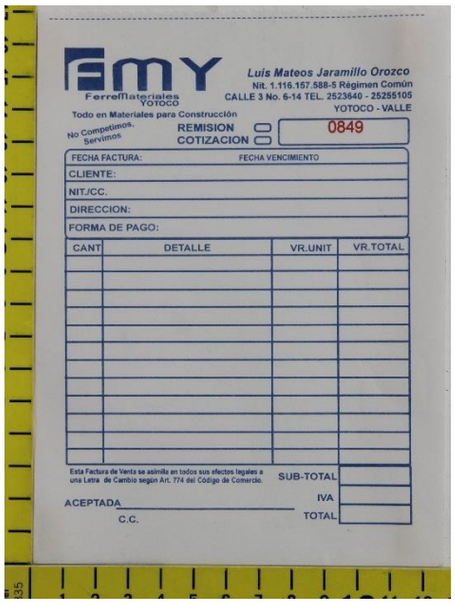
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0849
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

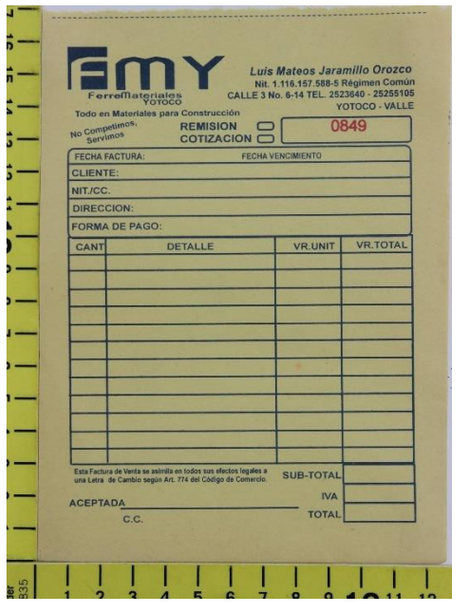
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0849
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

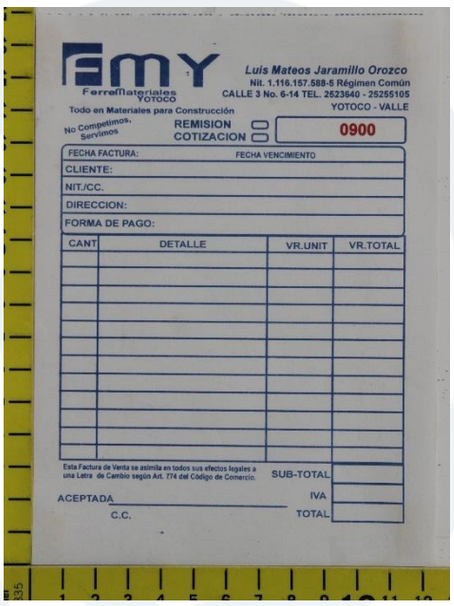
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0900
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

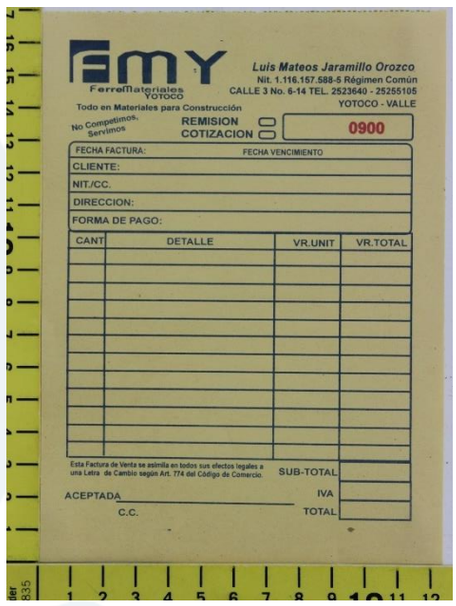
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0900
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

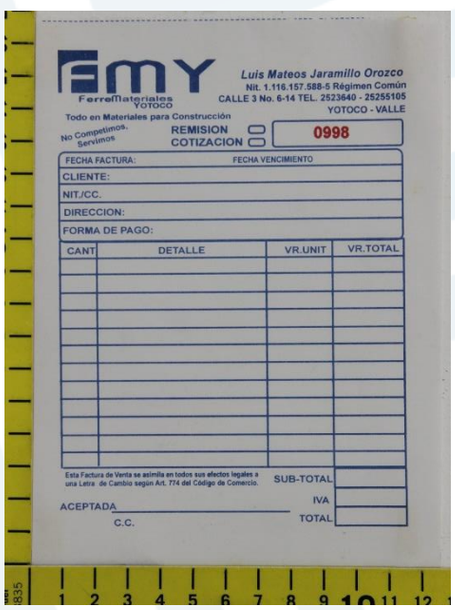
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0998
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

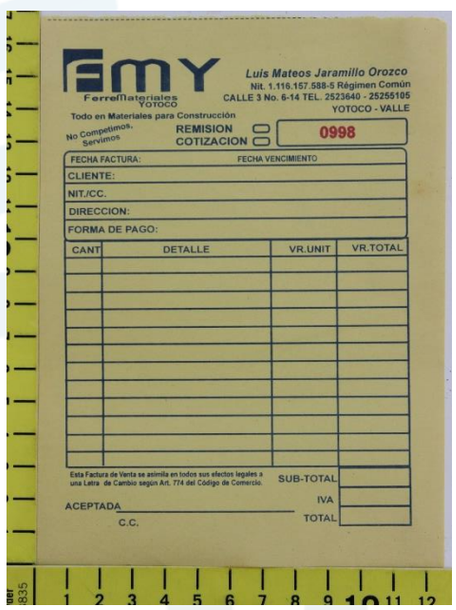
FMY FerreMateriales YOTOCO
Luis Mateos Jaramillo Orozco
Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común
CALLE 3 No. 6-14 TEL. 2523640 - 25255105
YOTOCO - VALLE
Todo en Materiales para Construcción
No Competimos, Servimos
REMISION
COTIZACION
0998
FECHA FACTURA: FECHA VENCIMIENTO
CLIENTE:
NIT./CC.
DIRECCION:
FORMA DE PAGO:
CANT | DETALLE | VR.UNIT | VR.TOTAL
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
SUB-TOTAL
IVA
TOTAL
ACEPTADA
C.C.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Para éste caso, se emplea el método científico teniendo en cuenta las fases de:

- Observación,
- Indicación o señalamiento de los caracteres distintivos (características individualizantes),
- Confrontación y
- Juicios de identidad;

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

El método empleado para este caso, es conocido, aceptado y utilizado en la actualidad para análisis forense de documentos por los diferentes laboratorios Documentológicos Forenses del Estado como la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, el análisis forense y cotejo de documentos, está respaldado a nivel mundial con la conformación de grupos de trabajo científico en la materia, tanto en Europa como en Norteamérica; y Asociaciones de profesionales en estas áreas, los cuales publican documentos con recomendaciones y estándares de interés general.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Para la presente experticia fueron empleados el instrumento analizador portable de documentos "HS525" con aumento de 60x y variadas fuentes de iluminación (incluyendo UV e IR, así como luz azul de 470 nm). Cámara Fotográfica digital marca Canon EOS Rebel T3i No. 332076103105, con objetivos normal y macro marca Canon Nos. 0846030168 y 03152529 respectivamente; trípode profesional marca Manfrotto 7302YB; equipo portátil de cómputo marca Lenovo ideapad 330S-14IKB, S/NYD05N3FX, con las herramientas ofimáticas de Word y photoshop para superponer algunas imágenes de interés. Instrumentos estos que a la hora y fecha de su uso presentan óptimo estado de funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

La grafía varía de acuerdo al estado anímico, posición tomada al escribir, el soporte y el implemento escritor utilizado.

Los resultados en esta clase de análisis, dependen mucho de la calidad y cantidad de elementos de juicio ofrecidos para el cotejo.

Individualidad gráfica: Esto es, toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee una grafía propia y diferente a la de las demás.

Principio de identidad: Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

Para determinar la autenticidad de copias al carbón, es recomendable compararlas con el original, ver si la disposición del texto, la ortografía y los errores de impresión son idénticos en ambos casos, incluso las desigualdades de pulsación deben coincidir; si dos documentos proceden de un mismo acto escritural, deben superponerse exactamente, pueden presentarse desalineaciones, debido al papel carbón resbaladizo y los muelles del rodillo flojos o si la fuente escritora tiene imperfectos.

En cuanto a edad de un escrito, no es posible determinarla de forma absoluta o relativa, a no ser que el papel tenga un medio de seguridad como marca de agua, o que las tintas empleadas para realizar los manuscritos permitan el estudio de solubilidad, copiabilidad y difusión de los ácidos (oxálico) para determinar la antigüedad de la misma, teniendo en cuenta que en estos casos, interviene la naturaleza de la tinta y del papel, además de las condiciones ambientales a que sean expuestos.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA.

8.1. En aras de absolver los interrogantes formulados por el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco mediante el Auto Interlocutorio Civil No. 061 del 16 de marzo de 2021, se procedió de la siguiente manera:

8.1.1. Respecto a "Determinar la edad cronológica de las remisiones número 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016 de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 9 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018, a partir del envejecimiento del papel y de las tintas usadas para su diligenciamiento"; me permito manifestar respetuosamente al despacho lo siguiente:

- Actualmente en Colombia, no existe ningún laboratorio público ni privado que ejecute análisis de documentos tendiente precisamente a "determinar edad cronológica de los mismos"; manifestación que se apoya en lo establecido en el portafolio de servicios del Laboratorio de Documentología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, que al ser consultado el día de hoy en el link: https://www.medicinalegal.gov.co/portafolio-de-servicios, textualmente establece al respecto:

"…No se realiza los siguientes análisis:

- **Antigüedad absoluta o relativa de los documentos, tintas o papeles.**
- Orden cronológico de trazos, sellos, textos mecanográficos o impresos.
- Determinación de la personalidad del individuo por medio de un manuscrito.
- Estado de ánimo del amanuense en el momento de producir el escrito.
- Tipo de enfermedad que padece quien escribió.
- Autenticidad o falsedad de obras de arte.

- Autoría de textos elaborados con dingrafo, plantillas, pantógrafo, por recorte y por composición o montaje de textos.
- Atribución de un documento o escrito a un grupo determinado.
- Análisis de voces..."

Por su parte, el Manual Único de Criminalística de la Fiscalía General de la Nación, consultado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia//wpcontent/uploads/policiajudicial/DOCPJFISCALIA/Manual%20de%20Criminal%EDstica.pdf, establece para la sección Científica "DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA" en su numeral "3.3. Servicios que no se atienden" lo siguiente: "Hay solicitudes que no se atienden porque no se pueden realizar los análisis por factores de equipos, tipo de documento y manipulación del documento. Estos impedimentos son debidamente justificados por el perito:

• Establecer antigüedad de escritos o de documentos…"

Así las cosas, me permito informar al despacho que este interrogante que nos ocupa, es precisamente una de las limitantes que actualmente presenta la disciplina en el análisis forense de documentos, por lo que hasta ahora en el ámbito internacional se han venido desarrollando algunos estudios positivos al respecto, pero que aún no logran la certeza esperada; como lo es el caso del Método químico "DATINK", desarrollado en Europa (universidad del País Vasco) que básicamente ha logrado determinar antigüedad de hasta 5 años en escritos plasmados con bolígrafos Bic, arrojando hasta un margen de error entre el 5 y 25%. Información tomada de: https://www.eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-980-7/4495/578-1?inline=1

Determinado lo anterior y centrándonos en el caso particular que nos ocupa en esta pericia, vale aclarar al despacho que se trata de documentos de tipo comercial que no contienen ninguna característica particular de seguridad en su soporte y elementos escritores empleados, ni se destaca pie de imprenta que indique fecha alguna de elaboración de los mismos; sumado al hecho que se desconoce las circunstancias de almacenamiento y variables a que han estado sometidos estos documentos cuestionados, que permitan evidenciar algunas situaciones de desgaste en soporte o envejecimiento ya sea de tipo natural o incluso simulado, situación que se apoya además en uno de los fundamentos del presente estudio (numeral 7.)

8.1.1.1 Sin embargo, pese a la imposibilidad técnica de determinar la edad cronológica; se procedió a efectuar la observación y análisis pormenorizados en lo general y particular a cada uno de los siete (7) documentos aportados para estudio, remisiones número 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018, logrando evidenciar algunas situaciones particulares que llaman la atención del suscrito perito así:

- En primer lugar, todos estos documentos presentan en su soporte un tono amarillento en sus bordes y centro; explicado y evidenciado al observar el respaldo de cada documento, donde se aplicó a manera de recuadro en sus laterales y una equis central, una sustancia adhesiva posiblemente para ser dispuestos en los folios en los cuales reposan.

- En la remisión 0727 fechada Nov 22 de 2016, llama la atención a simple vista, de la presencia de dos tonalidades de tinta oscura en el lleno del documento respecto al

elemento escritor utilizado, así como mayor calibre en el trazado, desconociendo las causas; situación que al ser verificada mediante la exposición de los mismos ante la excitación con fuente de luz azul de 470 nanómetros filtrada en los IR, evidencian un comportamiento diferente de las mismas ante esta fuente de luz, lo cual incluye también el número de cédula y lugar de expedición escrito en la casilla "NIT/CC" Véase las imágenes en detalle de lo expuesto.

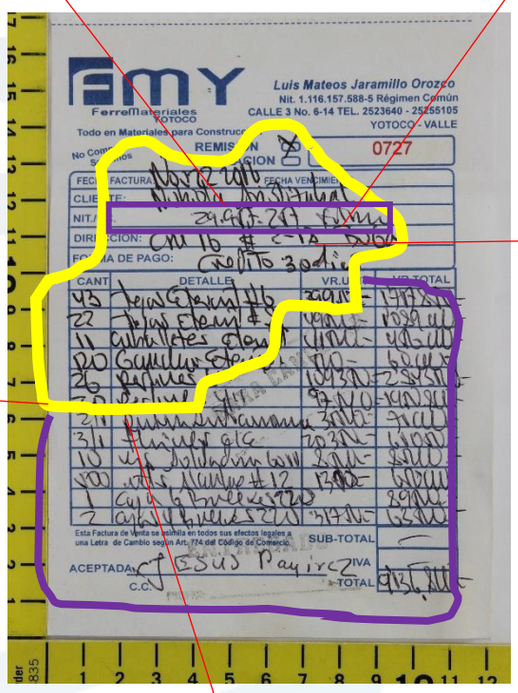

Motivado por el anterior hallazgo, se decide efectuar una verificación bajo la influencia de esta luz azul para los escritos y firmas que llenan cada una de las remisiones cuestionadas, encontrando en cada caso lo siguiente:

- En la remisión 0770 fechada Dic 28 de 2017, se aprecia que parte de la información del membrete a excepción del número de cedula y lugar de expedición, se muestra una tonalidad de tinta oscura que difiere del resto de los escritos, mostrando un comportamiento diferente al ser expuesta ante una fuente de luz específica. Desconociendo las causas. Véase las imágenes en detalle de lo expuesto.

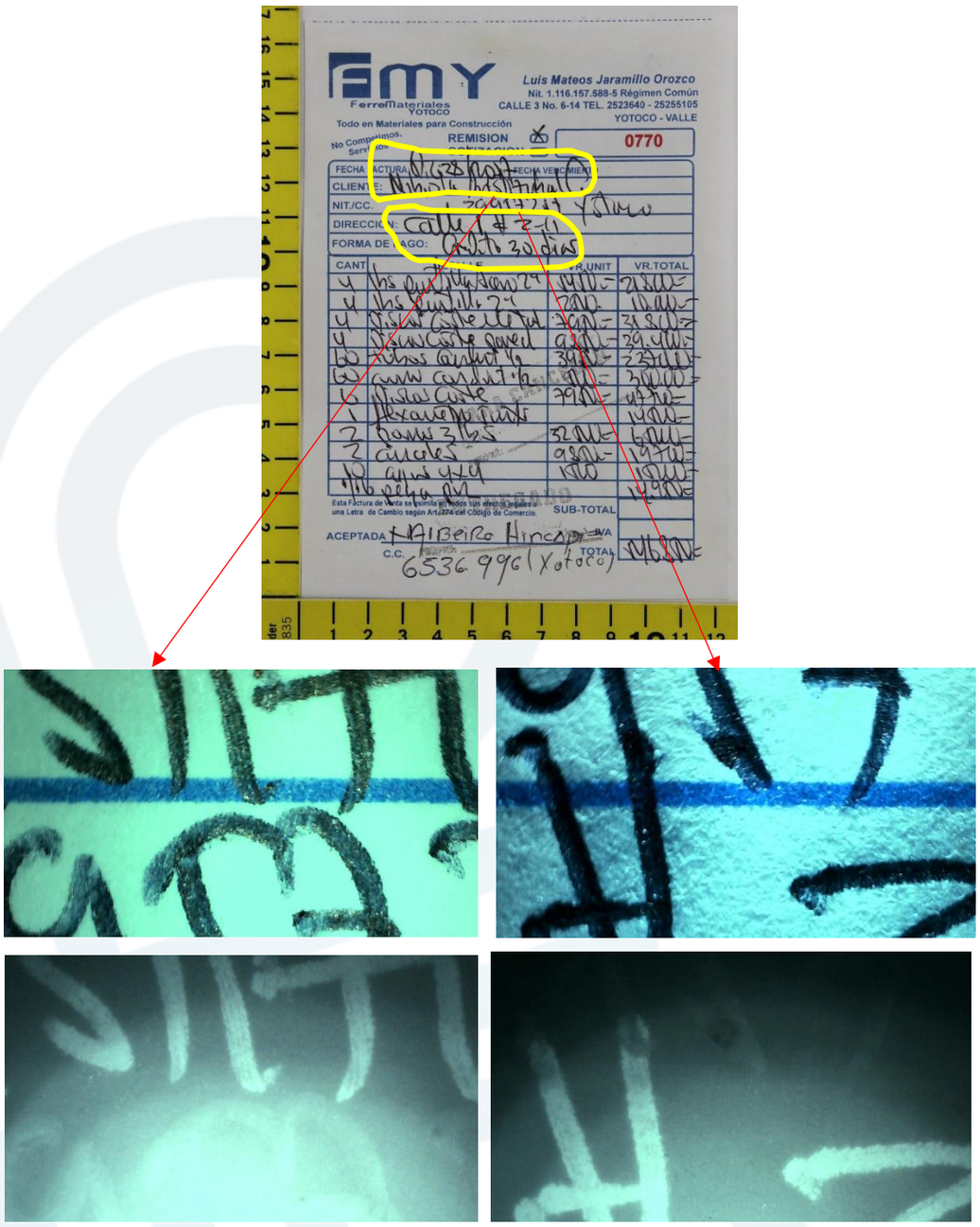

- En la remisiones 0772 fechada Dic 29/2017, 0777 de Enero 31/2018 y 0766 de Dic 21/2017, se aprecia como detalle particular que los números "2-11" que completan la información correspondiente a la casilla "DIRECCIÓN" en el membrete de cada uno de estos documentos, se muestra una tonalidad de tinta oscura que difiere del resto de los escritos, mostrando un comportamiento diferente al ser expuesta ante una fuente de luz específica. Desconociendo las causas. Véase las imágenes en detalle de lo expuesto.

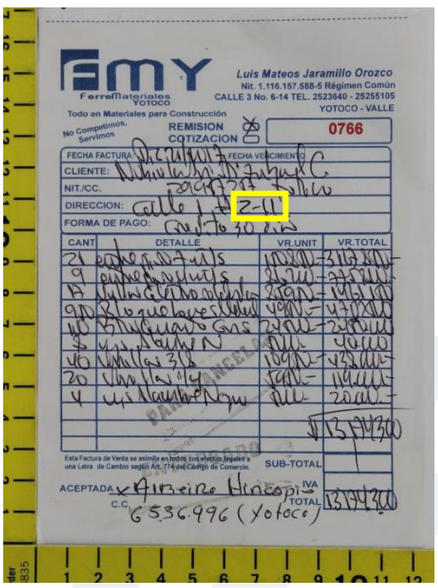

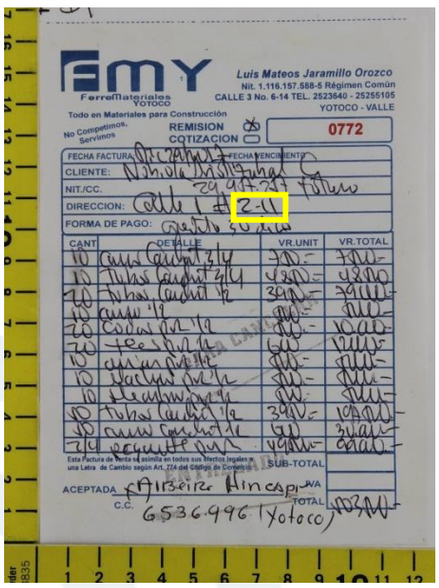

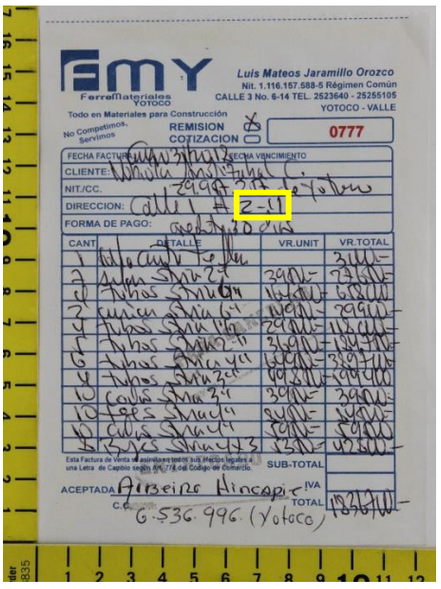

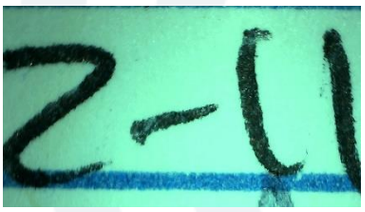

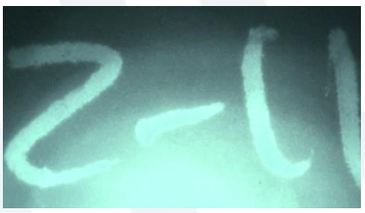

- Finalmente, se encontró que en la remisión 0730 fechada 26 Dic/2016, los escritos que componen la firma "JESUS Rarez" muestra una tonalidad de tinta oscura que difiere del resto de los escritos del documento, mostrando un comportamiento diferente al ser expuesta ante una fuente de luz específica, que a su vez, difiere con el comportamiento menos intenso de las firmas homólogas que se aprecian en las remisiones 0727 de Nov22 2016 y 26Dic 2016. Desconociendo las causas. Véase las imágenes en detalle de lo expuesto.

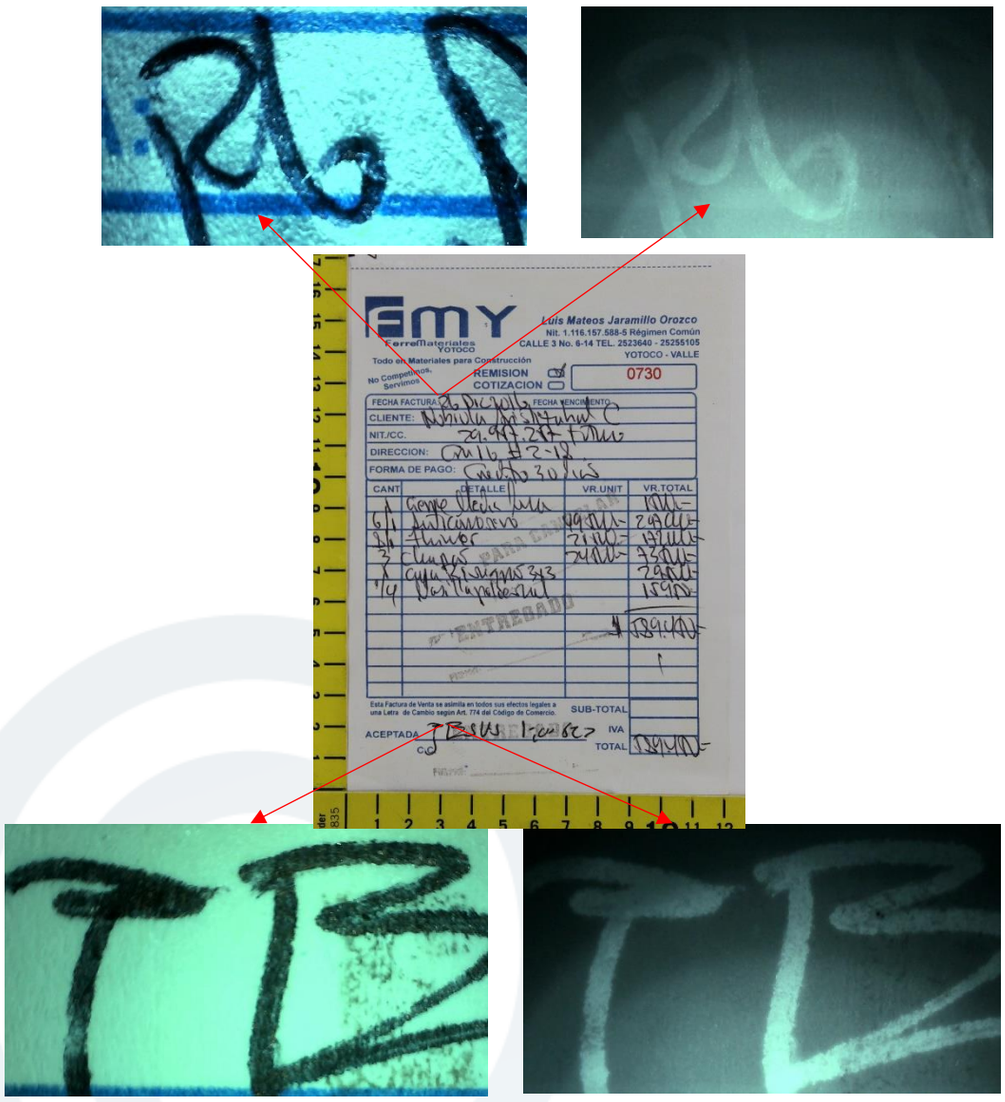

8.1.1.2 De otra parte, la observación general y detallada de los siete documentos de remisión objeto de estudio, dejan notar que a pesar de estar fechados con varios días o meses de diferencia, se encontró en general que estos documentos guardan relación respecto a un mismo manejo de estilo caligráfico en su diligenciamiento (distribución, alineaciones, proporción, excesiva presión, etc), aunado a las concurrencias de estilo, manejo del espacio gráfico, morfoestructura, relaciones de tamaño, proporción, disposición, dinámica, calidad del trazado y tonalidad cromática del elemento escritor empleado para la realización de las firmas que suscriben en calidad de "aceptada" algunas de estas remisiones así:

Remisión 0727 Nov22 2016

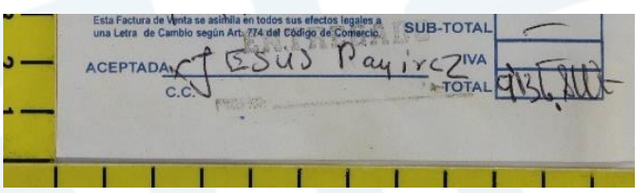

Remisión 0729 Dic 26 2016

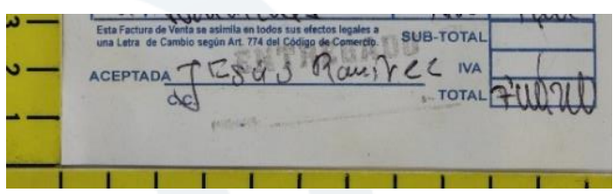

Remisión 0766 Dic21/2017

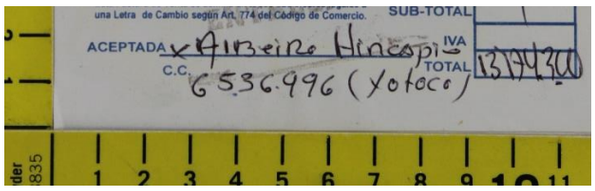

Remisión 0770 Dic 28/2017

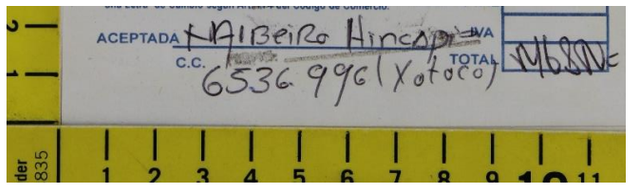

Remisión 0772 Dic29/2017

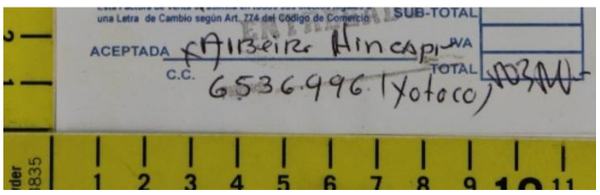

Remisión 0777 Enero 31/2018

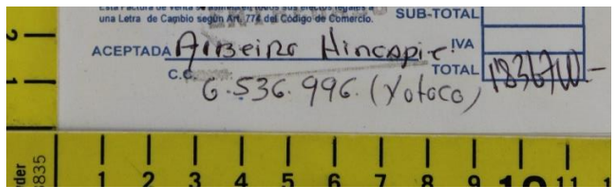

Coincidencias graficas estas que permiten inferir desde lo técnico y en principio, la posibilidad que estas firmas hayan sido plasmadas en un mismo acto escritural, independiente de las fechas dispuestas; lo cual podrá ser verificado o descartado al conocer documentos que contengan firmas genuinas homólogas a las aquí analizadas, plasmadas en épocas coetáneas a las que se establecen en los documentos cuestionados; determinando la variedad grafica de los amanuenses involucrados.

8.1.2. Respecto al interrogante de: *"Verificar si las remisiones indicadas en el literal a) fueron realizadas y aceptadas en las fechas en ellas indicadas, para lo cual deberá acudir al Establecimiento de Comercio Ferrematerialeс de Yotoco, ubicado en la calle 3 No. 6 – 14 de Yotoco, Valle, en el cual constatará los soportes documentales de las mismas, aportándolas en copia a su dictamen…".* Indico al despacho que para el día 26 de abril de 2021, se desarrolló la diligencia solicitada, de lo cual se dejó constancia en acta de todo lo actuado, debidamente suscrita por el señor JUAN CARLOS JARAMILLO REYES CC 6.316.260 de Ginebra, en calidad de Administrador Ferretería Ferrematerialeс Yotoco" quien atendió la diligencia y el suscrito perito. (Acta que me permito adjuntar en pdf al siguiente informe pericial) y para lo cual se desarrollaron algunas fotografías que serán también tomadas como referencia al momento de sustentar el presente dictamen si es necesario, véase la fachada del establecimiento de comercio objeto de la diligencia.

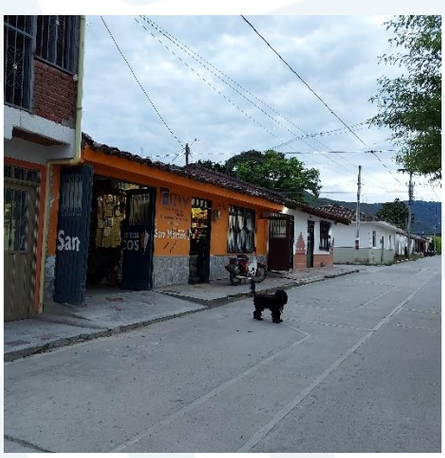

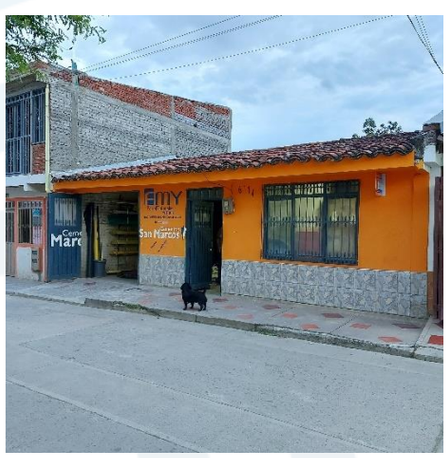

De dicha diligencia, de los documentos aportados en la misma y verificaciones posteriores obteniendo lo siguiente:

8.1.2.1. Se logró constatar la existencia de las copias al carbón de las siete (7) remisiones cuestionadas números 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018, que al ser aportadas para estudio y equiparadas en cada caso, por las técnicas de yuxtaposición directa y superposición de imágenes, con los documentos homólogos originales de referencia, permiten determinar que a nivel general, ambos documentos comparados se corresponden en todos los aspectos del formato preimpreso, numeración y escritos del lleno de los mismos (incluyendo las firmas que las aceptan). Las imágenes ilustran en cada caso lo referido.

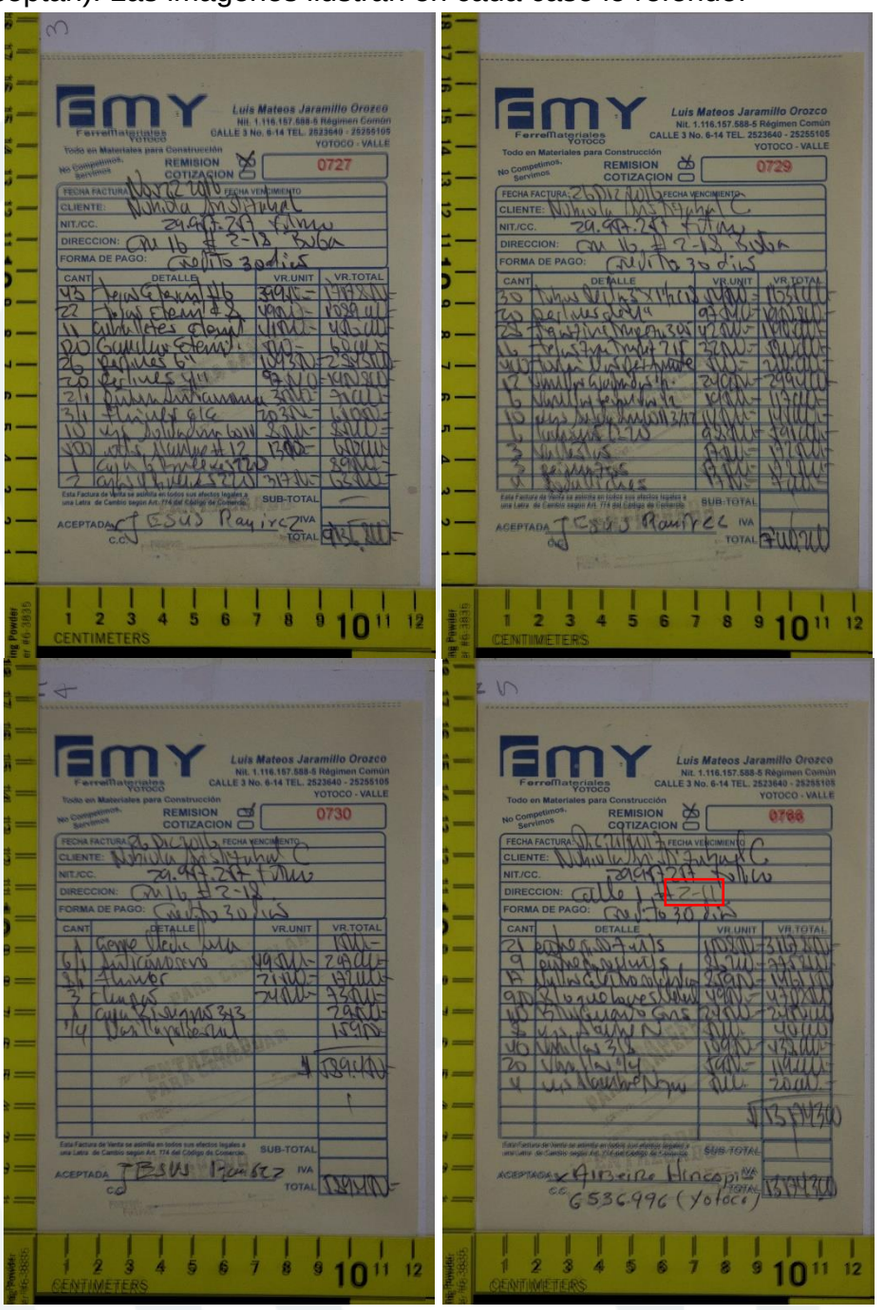

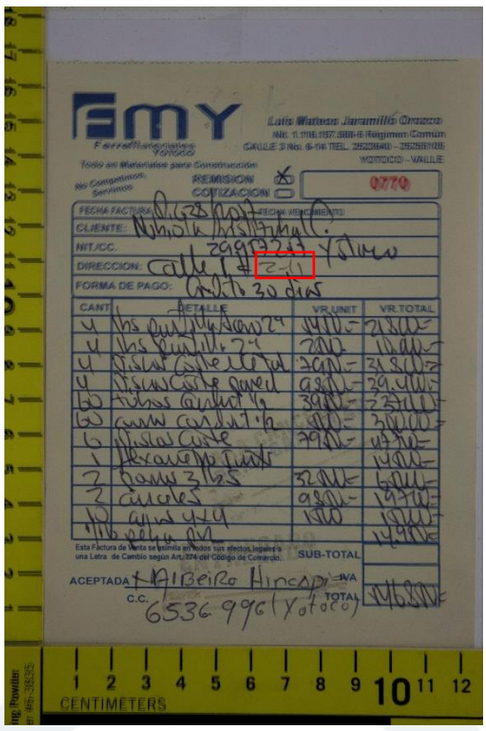

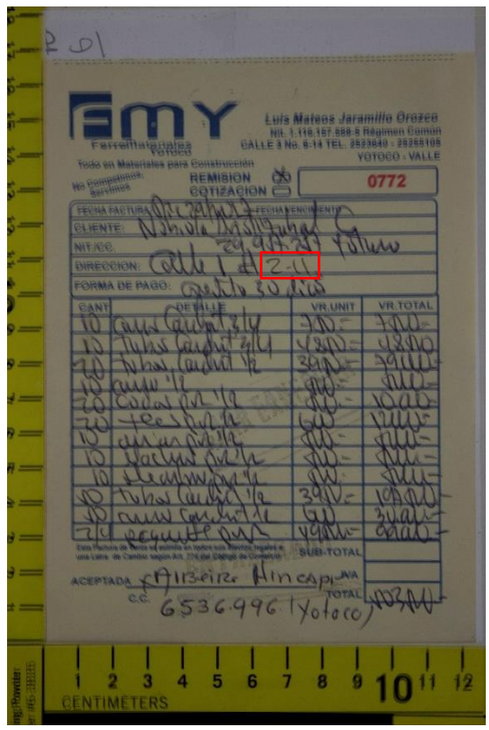

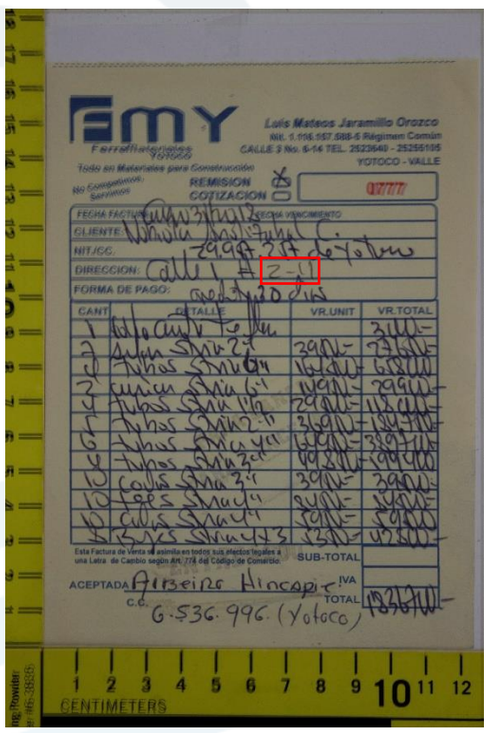

Llamando la atención del suscrito perito, el hecho de que al verificar la información contenida en la copia al carbón de cada uno de estos tres documentos aquí analizados; se encontró que esta nomenclatura "2 – 11" no aparece registada en la copia correspondiente, como si lo tienen los documentos originales (aunque con una tonalidad de tinta diferente al resto de los escritos del lleno en cada documento, como ya fue explicado en la primera parte de este informe)". Véase lo referido en las siguientes imágenes.

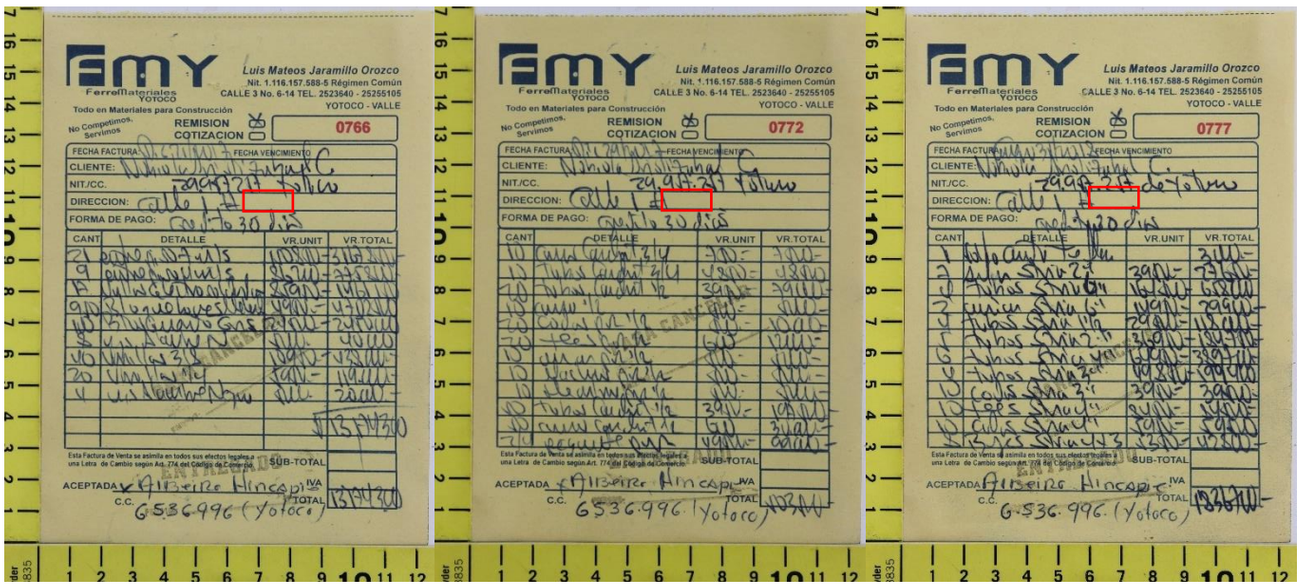

Situación ésta que también se observa para la copia al carbón de la remisión 0770 fechada Dic 28 de 2017, desconociendo las causas. Véase lo referido.

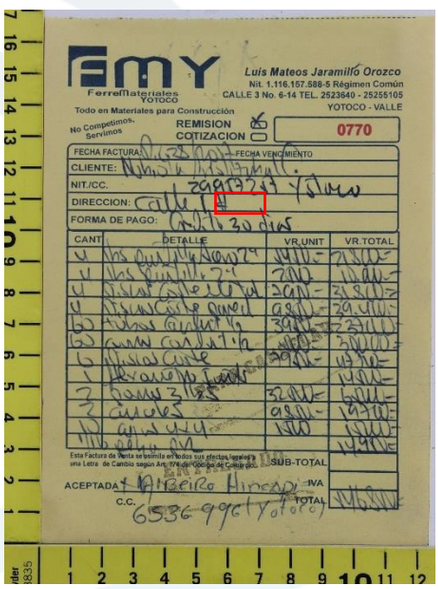

8.1.2.2. Por otra parte, se deja constancia que más alla de las copias al carbón antes referidas, las cuales fueron aportadas por el señor JUAN CARLOS JARAMILLO REYES, del interior de la carpeta tipo folder que me permito ilustrar a continuación, la cual denominó como "copia del expediente del proceso que genera la diligencia" (que por demás se econtraban adheridos entre sí, con un gancho de cosedora, con buen estado de conservación fisica tanto por anverso como por reverso y sin signos de deterioro, desgastes o dobles por acción del tiempo); La diligencia no permitió evidenciar en los archivos de la ferretería visitada, ningún otro documento que sirviera como referencia de soporte a las remisiones analizadas; ni anteriores o posteriores en numeración consecutiva de la época o fecha en que se presumen expedidas las remisiones de duda en el presente caso, manifestando el señor

Juan Carlos al respecto que: *"No existen actualmente consecutivos de esa época, pero si tengo las facturas de compra de dichos materiales, los cuales fueron entregados directamente por las empresas que me surten materiales en la cra 16 No. 2 – 18 de la ciudad de Buga, como lo relacioné en la respuesta de la tacha de falsedad radicada ante el despacho el 30 de septiembre de 2019"*. Dejando constancia del aporte de otros documentos (formatos de remisiones de los años 2019 y 2020, contemplados en cuatro talonarios números 7,8,9 y 10 descritos en el acta respectiva, con muestreo). Observese la carpeta donde reposaban las copias al carbon suministradas y los 4 formularios ya enunciados.

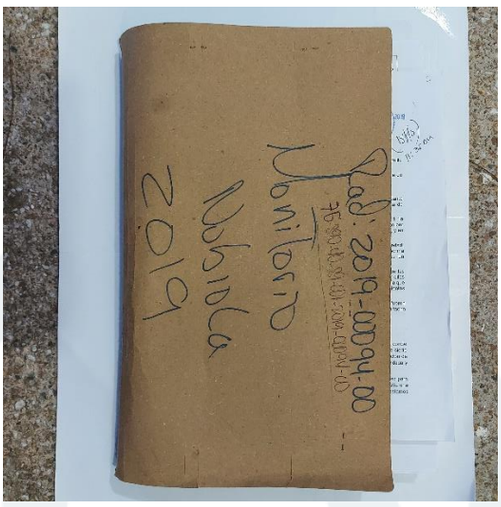

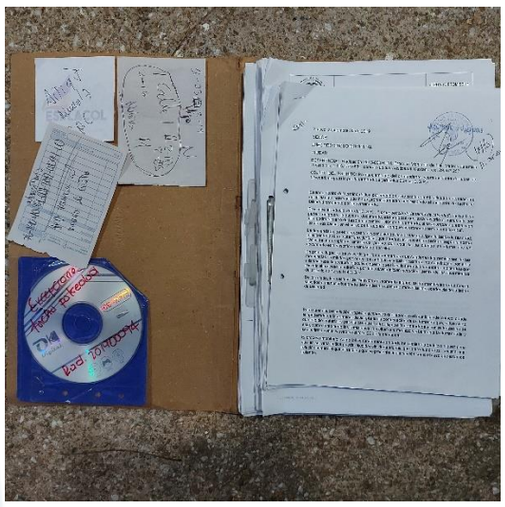

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta el cuestionario o interrogante a absolver en el numeral 3 del presente informe pericial, realizado el estudio de orden técnico al material suministrado para cotejo documentológico forense y valorados los resultados, se establece que:

9.1. Desde el punto de vista técnico documentológico, NO es posible determinar la edad cronológica de las remisiones número 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017;

0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018; por los motivos expuestos en el numeral 8.1.1.

9.2. En el desarrollo de las actividades que se ejecutaron dentro del dictamen que nos ocupa, fueron explicados los procedimientos adelantados, técnicas y sus resultados, los cuales serán expuestos y sustentados gráficamente al rendir el testimonio respectivo.

9.3. Se acudió al Establecimiento de Comercio Ferrematerialеs de Yotoco y pese a obtener allí, las copias al carbón de las siete remisiones cuestionadas número 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018; No fue posible constatar desde lo técnico documentológico, otros soportes respecto a la realización y aceptación de estas remisiones dudosas en las fechas en ellas indicadas.

10. OBSERVACIONES:

Téngase en cuenta los hallazgos relacionados con el comportamiento diferente para los tonos de tinta que llenan algunos espacios en las remisiones cuestionadas objeto de estudio. Como también las inconsistencias halladas al comparar los contenidos de los soportes originales vs las copias al carbón de algunas remisiones; así como los hallazgos respecto a algunas de las firmas que aceptan los documentos.

10. ANEXOS:

Con el presente informe, se remitirán en físico y entregados de manera personal al despacho por parte del suscrito perito (tan pronto la situación lo permita), todos los documentos dubitados e indubitados relacionados en el presente informe pericial 4.1.1. al 4.1.7. y 4.2.1 al 4.2.3; más el acta de la diligencia de inspección practicada el día 26 de abril. Dejando constancia además que todas las imágenes fotográficas obtenidas y procesadas dentro presente estudio, así como los procedimientos efectuados, quedan disponibles en los archivos digitales del caso, para ser empleados en la sustentación en audiencia si hay lugar a ello.

Firma,

No válido sin firma

ONOFRE SANCHEZ MARTINEZ
Técnico Profesional en documentología
Perito en documentos cuestionados
Teléfono móvil 3176755727
Email: qdfcolombia@gmail.com - osmforense@gmail.com

DECLARACIONES E INFORMACIONES PARA EL PRESENTE INFORME PERICIAL, ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO – LEY 1564 DE 2012.

1. El presente dictamen fue elaborado y rendido por ONOFRE SÁNCHEZ MARTINEZ como perito en el área de documentología forense.

2. Para efectos de localización, mi dirección es carrera 22 b No. 12 27 de Tuluá Valle, número de teléfono 3276755727; me identifico con la cédula de ciudadanía número 94.388.002 de Tuluá y mi correo electrónico de contacto es gdfcolombia@gmail.com

3. Ostento el título de "TÉCNICO PROFESIONAL EN DOCUMENTOLOGÍA" egresado de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia en el año 2003, además de "PERITO EN DOCUMENTOS CUESTIONADOS" egresado de la Sexta promoción de la Academia de Inteligencia y Seguridad Pública del Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", año 1999. Como experiencia profesional, laboré en la Dirección de Investigación Criminal DIJIN en el grupo documentología ejerciendo labores periciales desde el año 1999 al año 2004 en las áreas de documentología y grafología forense. Estando vinculado además durante algunos años como docente en la escuela de investigación Criminal de la Policía Nacional, donde participé como instructor de varios proyectos institucionales, además de apoyar algunas asignaturas del programa de técnicos profesionales en Documentología durante algunas promociones.

Actualmente, como perito particular hago parte de la asociación Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO Colombia", siendo además a partir del año 2018, perito certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el área de Lofoscopia Forense.

FECHA	DOCUMENTOS SOPORTE
1998	**Curso perito en documentos cuestionados** DAS. Bogotá, 1800 horas.
2003	**Curso Técnico Profesional en Documentología** Escuela de Investigación Criminal de la Policía. Un año.
2021	**"Lo viejo y lo nuevo en Sistemas de Impresión y Seguridad Documental" Curso Virtual en formación -** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO" Mayo a Julio de 2021.
2021	Webinar **"Peritajes en Fotocopias"** dictada por la Institución "Campus Forense – Centro Pericial Interdisciplinario" provincia de Córdoba Argentina – a cargo del Calígrafo Profesional Marcos Gianetto. 16 de abril. (1 hora 40 mn).
2020	Participación en línea, de la conferencia **"Método ACE-V para el análisis de huellas dactilares"** orientada por la Asociación Internacional para la Identificación "IAI División Colombia" 21 de mayo.
2020	Participación en línea, de la conferencia **"Nivel III para el Análisis de Huellas Dactilares"** orientada por la Asociación Internacional para la Identificación "IAI División Colombia" 18 de junio.
2020	**Sexta Jornada de Actualización – 1ª Edición Internacional "El Análisis Forense de Documentos – Nuevos Enfoques para su Evaluación" – (Modalidad Virtual)** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Agosto 15-16, 22 y 23 de 2020.
2020	Seminario Virtual **"Procedimientos documentológicos sobre la toma del cuerpo de escritura y análisis químicos de tintas"**. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina 26 y 27 de Noviembre.
2020	**Quinta Jornada de Capacitación y Actualización en el Análisis Forense de Documentos" –** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Bogotá Colombia, Marzo 7 y 8 de 2020.
2019	**Cuarta Jornada de Capacitación y Actualización – "Análisis Forense de Documentos Métodos y Principios de su Abordaje" –** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Bogotá Colombia, Septiembre 14 y 15.

2019	**Tercera Jornada de Capacitación – "Análisis Forense de Documentos ante la Ciencia – Reflexiones Epistemológicas" –** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Bogotá Colombia, Marzo 8. Participando como ponente del tema: **Metodología de Análisis de Impresiones dactilares** – Retos actuales del perito en Colombia.
2018	**X Congreso de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO",** SIPDO Internacional, Universidad de Salamanca, Salamanca España, Octubre 26 de 2018 18 horas. Aunado a la participación en seis (6) talleres relacionados con la materia debidamente certificados, durante los días 22 y 23 de octubre.
2018	**Curso Internacional "Detección de Firmas falsas"** Instituto Científico de Criminalística Documental España ICCD y Gestión Legal y Criminalística S.A.S. (Actualmente en desarrollo – en línea 15 – 16 y 22 de septiembre).
2018	**Segunda Jornada de capacitación "Esquema de Certificación de peritos, seguridades y casuística de documentos de viaje" –** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Bogotá Colombia, 8 horas. Julio 14.
2018	**Primeras Jornadas de Formación y Actualización Pericial –** Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO", Bogotá Colombia, 10 horas. Febrero 24.
2017	**I Jornada Internacional de Criminalística Documental –** Instituto Científico de Criminalística Documental España y Gestión Legal y Criminalística S.A.S. Bogotá Colombia, 24 horas. 17, 18, 19 noviembre.
2017	**Curso "Reconocer Técnicamente el sistema de impresión Offset",** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Cali Valle, Agosto, 40 horas.
2017	**Seminario "III Encuentro Nacional de Documentología y Grafología Forense"** Policía Nacional de Colombia – Escuela de Investigación Criminal, Bogotá Cundinamarca, Junio 29 y 30, 20 horas.
2013	**Seminario "Actualización para egresados Programa Técnico Profesional en Documentología"** Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Bogotá Colombia, 20 horas.
2013	**98 Conferencia Educativa Internacional en Ciencias Forenses – Asociación Internacional de Identificación IAI.** Providence – Rhode Island EEUU.
2013	**VI Conferencia Internacional Educativa en Ciencias Forenses – IAI Centroamérica** - Panamá 2013. Ciudad de Panamá.
2001	**"IV Seminario Taller de Documentología y Grafología Forense",** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogotá. 40 horas.
2000	**"III Simposio Institucional del Documentología y Grafología Forense"**, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogotá. 28 horas.
1998	**"I Simposio Interinstitucional del Documentología y Grafología Forense"**, Comité Interinstitucional de Documentología y Grafología Forense. Bogotá. 30 horas.
1998	**"Fotografía Judicial con Aplicación a Documentos"** Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Publica "Aquimíndia" D.A.S, Bogotá. 80 horas.

4. Hace más de diez años, participé como coautor del "Manual Unificado de Servicios en documentología y grafología Forense" emitido por la Fiscalía General de la Nación en el año 2002. Como uno de los representantes por DIJIN ante el subcomité interinstitucional de Documentología y Grafología Forense. Obteniendo una constancia personal de "reconocimientos de gratitud por el apoyo incondicional brindado al participar como jurado en la sustentación del proyecto de grado del curso Técnico en Documentología", suscrita por el Mayor William Oswaldo Rincón Zambrano Director ® Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional, con fecha Bogotá, enero de 2010.

5. La lista de casos en los que he sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años y más son:

FECHA	CASO	SOLICITANTE	AUTORIDAD
Agosto 26 de 2014	DACTILOSCÓPICO y Asesoría en lo GRAFOLÓGICO a Perito Marlén Moreno Rabón.	Empresa SEGUROS BOLIVAR CALI VALLE	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA NAVARRO VELASCO

			DEMANDADO: SEGUROS BOLIVAR S.A. RADICADO. 2009-00360-00
Septiembre 01 de 2014 A 15 de mayo de 2016	INFORMES PERICIALES VARIOS EN DACTILOSCOPIA COMO FUNCIONARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CALI	AUTORIDADES VARIAS DE LA REGIÓN	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y JUZGADOS VARIOS.
Mayo 16 de 2017	DACTILOSCÓPICO	Abogado WILLLIAM LOPEZ RAMIREZ Tuluá Valle	REFERENCIA: PRELIMINAR
Mayo 16 de 2017	GRAFOLÓGICO	ABOGADO WILLLIAM LOPEZ RAMIREZ TULUA VALLE	REFERENCIA: PRELIMINAR
FECHA	CASO	SOLICITANTE	AUTORIDAD
Junio 01 de 2017	DACTILOSCÓPICO y Asesoría en lo GRAFOLÓGICO a Perito Marlen Moreno Rabón	Abogado AGUSTIN ALEJANDRO SOTO LOPEZ PEREIRA RISARALDA	REFERENCIA: PRELIMINAR
Junio 09 de 2017	GRAFOLÓGICO	Abogada CIELO EDILMA MELO SANCHEZ – CALI	JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI REFERENCIA: RADICACIÓN No. 76001-31-03-008-2013-00122-00
Junio 16 de 2017	DACTILOSCÓPICO	Abogado HAROLD PEREZ LOZANO Tuluá Valle	REFERENCIA: PRELIMINAR
Septiembre 26 de 2017	DOCUMENTOLÓGICO Contra pericia	Abogado ANDRES VELASQUEZ MUÑOZ Abogado LEX-ADE CONSULTORES-CALI	DEFENSA TÉCNICA REFERENCIA CASO No. 760016008778201600012.
Octubre 09 de 2017	DOCUMENTOLÓGICO	Abogado FERNANDO AGUIRRE MEJIA- Tuluá Valle	DEFENSA TÉCNICA Y MISIÓN DE TRABAJO – Radicado: SUUF 119129.
Diciembre 05 de 2017	DACTILOSCÓPICO	Abogada CAROL VIVIANA GÁLVES FRANCO THEMIS ABOGADOS Tuluá Valle.	MISIÓN DE TRABAJO CON RADICACIÓN 2017-00163-00 PARA LA DEFENSA
Diciembre 15 de 2017	DACTILOSCÓPICO y asesoría Grafológica	Abogado JOSE LUIS VILLAFAÑE Roldanillo Valle	MISIÓN DE TRABAJO PARA RADICACIÓN No. 76 622 40 03 001 2017 00221-000 PARA LA DEFENSA.
Enero 21 de 2018	GRAFOLÓGICO	Señor JOSE WILMAR CASTRO SASTOQUE Tuluá Valle	REFERENCIA: Averiguación con carácter particular, para RADICACIÓN No. 76-001-40-89-001-2017-00310-00, Juzgado Promiscuo de Bolívar Valle.
Marzo 05 de 2018	DACTILOSCÓPICO y Asesoría Grafológica	Abogado JAIME MONTOYA NARANJO Buga Valle	MISIÓN DE TRABAJO PARA RADICACIÓN No. 2017-00046-000 Juzgado Promiscuo de Calima Darién. **Proceso Reivindicatorio**
Marzo 06 de 2018	GRAFOLÓGICO	Abogado RODRIGO POLANCO Palmira – Valle	REFERENCIA: AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR
Marzo 26 de 2018	GRAFOLÓGICO	Abogado HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA ABOGADOS ESPECIALISTAS GOB Tuluá Valle	REFERENCIA: AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR, PARA INSTAURAR TUTELA.
Mayo 11 de 2018	GRAFOLOGICO	Abogado JAIRO GUAGUA CASTILLO Tumaco Nariño	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00375-00 juzgado Segundo Civil Municipal de Tumaco Nariño.
Mayo 11 de 2018	DACTILOSCOPICO	Señor LUIS FERNANDO OSORIO MONTOYA Tuluá Valle	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR. Sevilla Valle.
Agosto 21 de 2018	GRAFOLOGICO	JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI	PROCESO EJECUTIVO No. 76001-41-89-008-2016-00167
Octubre 10 de 2018	DOCUMENTOLÓGICO	Abogada MARIA JENNY ARANGO DE GARCERA Palmira Valle	PROCESO No. 76-834-31-10-001-2018-00237-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TULUA VALLE.

			CAUSANTE: JESUS MARIA CORTES MORALES
Octubre 19 de 2018	GRAFOLOGICO DOCUMENTOLÓGICO	Abogada LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO Cartago Valle	PROCESO EJECUTIVO No. 76-147-40-03-003-2018-000095-00 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE.
Noviembre 08 de 2018	GRAFOLÓGICO	Abogada DORA SANCHEZ Tuluá Valle	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR. Concepto Verbal.
Diciembre 04 de 2018	GRAFOLOGICO DOCUMENTOLÓGICO	Abogada JANETH MARIA DIAZ Grupo Jurídico ICBF Regional Valle del Cauca	PROCESO DE SUCESIÓN RADICACIÓN No. 7683440030062015-00097-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE.
Diciembre 07 de 2018	DACTILOSCOPICO	Señora GABY SERRANO PLAZA Palmira Valle	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR. NUNC 765206000182201400810 Fiscalía Palmira
Diciembre 10 de 2018	GRAFOLOGICO	Señora GABY SERRANO PLAZA Palmira Valle	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PARTICULAR. NUNC 765206000182201400810 Fiscalía Palmira
Diciembre 13 de 2018	DACTILOSCOPICO	Abogado EDGAR NAVIA ESTRADA NAVIA ESTRADA ASOCIADOS Cali Valle	Proceso con radicación No. 2017-129 Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Cali y Proceso 76001-6000-177-2013-00534 Juzgado 19 Penal del Circuito de Cali.
Diciembre 13 de 2018	GRAFOLÓGICO	Abogado EDGAR NAVIA ESTRADA NAVIA ESTRADA ASOCIADOS Cali Valle	Proceso con radicación No. 2017-129 Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Cali y Proceso 76001-6000-177-2013-00534 Juzgado 19 Penal del Circuito de Cali.
Enero 21 de 2019	GRAFOLÓGICO	Abogado JOHN FREDY SANCHEZ VARELA ROJAS Y SANCHEZ ABOGADOS Cartago Valle	PROCESO EJECUTIVO No. 76-147-40-03-003-2018-00320-00 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE.
Mayo 06 de 2019	DACTILOSCOPICO	Señor RAFAEL EDUARDO BUILES RIVERA Palmira Valle	RADICADO No. 765206000182201400720 FISCALIA 142 SECCIONAL PALMIRA
Mayo 10 de 2019	GRAFOLÓGICO – DOCUMENTOLOGICO	Señora ELIZABETH VELEZ FRANCO – CIUDADELA PASOANCHO 3 ETAPA Cali Valle	RADICADO No. 76001-4003-002-2018-00270-00 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Mayo 13 de 2019	GRAFOLÓGICO	Señor RAFAEL EDUARDO BUILES RIVERA Palmira Valle	RADICADO No. 765206000182201400720 FISCALIA 142 SECCIONAL PALMIRA
Junio 07 de 2019	GRAFOLÓGICO	Abogado SANTIAGO POSADA PEREZ SWFCD ABOGADOS Y ASOCIADOS Tuluá Valle	RADICADO No. 768346000187201602163 FISCALÍA 22 LOCAL TULUÁ
Junio 28 de 2019	CONCEPTO TECNICO GRAFOLÓGICO FORENSE	Doctor HAROLD SEGURA GONZALEZ Gerente General OUTRISK – Inteligencia & Gestión de Riesgos Tuluá Valle	INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CON CARÁCTER PRIVADO
Julio 02 de 2019	CONCEPTO TECNICO DOCUMENTOLOGICO	Abogado MARCO SANDOVAL RAMOS CONSULTORES Y ESTRATEGAS Cali Valle	Proceso verbal Especial Declaración de Pertenencia RADICACIÓN 7600140003012-2013-00657-00 Juzgado Doce Civil Municipal Escritural de Menor Cuantía- Cali Valle.
Julio 04 de 2019	GRAFOLÓGICO	Abogado ADONAIN TAPASCO RODRIGUEZ TAPASCO ABOGADOS Buga – Valle Del Cauca	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RADICADO No. 2018 – 00125 Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco Valle del Cauca
Julio 10 de 2019	DACTILOSCOPICO	Señora ELENA MARTINEZ DE RAMIREZ Buenaventura Valle	Particular. Averiguación preliminar.
Julio 15 de 2019	GRAFOLÓGICO	Señora ELENA MARTINEZ DE RAMIREZ Buenaventura Valle	Particular. Averiguación preliminar.
Agosto 06 de 2019	DACTILOSCOPICO	Señora ANA CECILIA VERA BEDOYA Tuluá Valle	Particular. Averiguación preliminar.
Agosto 12 de 2019	GRAFOLÓGICO	Señora ANA CECILIA VERA BEDOYA Tuluá Valle	Particular. Averiguación preliminar.

Agosto 23 de 2019	DACTILOSCOPICO	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad Avenida 6 Norte No. 28N-23 Edificio Goya Cali Valle del Cauca	Referencia: Proceso Ejecutivo Demandante: WILLIAM DE JESÚS VILLEGAS Demandado: JORGE ENRIQUE, CARMEN ElISA, CLARA INÉS CALVO CLAVIJO Radicación: 760013103009-2015-00314-00
Agosto 26 de 2019	GRAFOLÓGICO	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad Avenida 6 Norte No. 28N-23 Edificio Goya Cali Valle del Cauca	Referencia: Proceso Ejecutivo Demandante: WILLIAM DE JESÚS VILLEGAS Demandado: JORGE ENRIQUE, CARMEN ElISA, CLARA INÉS CALVO CLAVIJO Radicación: 760013103009-2015-00314-00
Septiembre 05 de 2019	DACTILOSCOPICO	Abogado JUAN CARLOS PALACIOS SEGOVIA Cali Valle del Cauca	INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER AVERIGUATORIO – SOLICITADA DE MANERA PARTICULAR DENTRO DEL RADICADO 760016000193201618442 8 Fiscalía General de la Nación.
Diciembre 12 de 2019	GRAFOLOGICO	Abogado MARCO SANDOVAL RAMOS CONSULTORES Y ESTRATÉGAS Carrera 4 No. 11 – 45 Oficina 313 Edificio Banco de Bogotá Cali Valle del Cauca	INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER AVERIGUATORIO –SOLICITADA DE MANERA PARTICULAR RELACIONADA CON EL RADICADO No. 761116000247201700519 F.G.N.
Febrero 27 de 2020	GRAFOLÓGICO	Abogado HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA ABOGADOS ESPECIALISTAS GOB Calle 25 No. 31 – 22 Tuluá Valle.	INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER AVERIGUATORIO – SOLICITADA DE MANERA PARTICULAR.
Junio 23 de 2020	DACTILOSCÓPICO	Abogado RODOLFO ANTONIO ARAGÓN BERMUDEZ Buenaventura – Valle del Cauca	INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER AVERIGUATORIO – SOLICITADA DE MANERA PARTICULAR DENTRO DEL RADICADO *76109600000201900017* Fiscalía General de la Nación.
Septiembre 25 de 2020	CONCEPTO TECNICO DACTILOSCOPICO	Abogado GUSTAVO CASTRO LLANOS Endosatario para cobro judicial Tuluá Valle del Cauca	PROCESO EJECUTIVO RADICADO NO. 2.018 – 0181 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE.
Octubre 16 de 2020	CONCEPTO TECNICO DACTILOSCOPICO	Abogado LUIS ALBERTO GUTIERREZ TASCON DEFENSOR DE OFICIO Cali Valle del Cauca	RADICADO NO. 1100160000172014-16498/ 19-114 JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. SANTIAGO DE CALI – VALLE.
Noviembre 19 de 2020	DACTILOSCOPICO	Abogada LILIANA ANAYA CARABALLO Calle 34 No. 1-17 Ofic.304 Teléfono 3107289591 lilianaanayacaraballo@gmail.com Montería – Córdoba.	RADICADO 23 001 3103 004 2019 00305 00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. Demandado: JOHNY ALZATE GARCÉS
Marzo 01 de 2021	DACTILOSCOPICO	Abogado RODRIGO CALDERON SOLARTE Calle 13 No. 4-25 Ofic.808 Correo: rocalso@yahoo.es Santiago de Cali – Valle del Cauca.	RADICADO 760016000193-2020-03580 JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE CALI. ACUSADO: JHON BREINER MOTATO ORTEGA
Abril 17 de 2021	CONCEPTO TECNICO GRAFOLÓGICO	Señores VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO HUGO ANDRES GRAJALES VILLA Cra 9 No. 7 – 34 – Belen de Umbria ®	INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER AVERIGUATORIO – SOLICITADA DE MANERA PARTICULAR.
Abril 20 de 2021	DACTILOSCOPICO	Señor Juez de Circuito DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA JUZGADO 013 DEL CIRCUITO DE CALI Palacio de Justicia de Cali Piso 13 Teléfono 8964459 Correo Electrónico: j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali – Valle del Cauca.	Radicación 2019-199 Proceso Verbal Cumplimiento Contrato Henry Luis Villegas vs Sociedad Hijos Vicente Borrero
Abril 29 de 2021	DACTILOSCOPICO	Señor **FERNANDO MAYA RESTREPO** **GERENTE GENERAL MAZKO S.A.S.** Avenida 3era Norte No. 34 – 46 Santiago de Cali – Valle del Cauca.	Investigación disciplinaria Interna
Abril 30 de 2021	GRAFOLÓGICO	Señor **FERNANDO MAYA RESTREPO** **GERENTE GENERAL MAZKO S.A.S.** Avenida 3era Norte No. 34 – 46 Cali (V.)	Investigación disciplinaria Interna

8. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este caso en particular, no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos y asesorías particulares, que versen sobre las mismas materias.

9. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

10. Los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen, se encuentran contenidos y referenciados como anexos al presente informe pericial.

Me comprometo a aportar todos los soportes de los certificados de idoneidad pericial y de las capacitaciones y demás información aportada, cuando ello sea requerido dentro del proceso que nos ocupa; ya que para el presente caso, allego imágenes de los que considero más relevantes. Así:

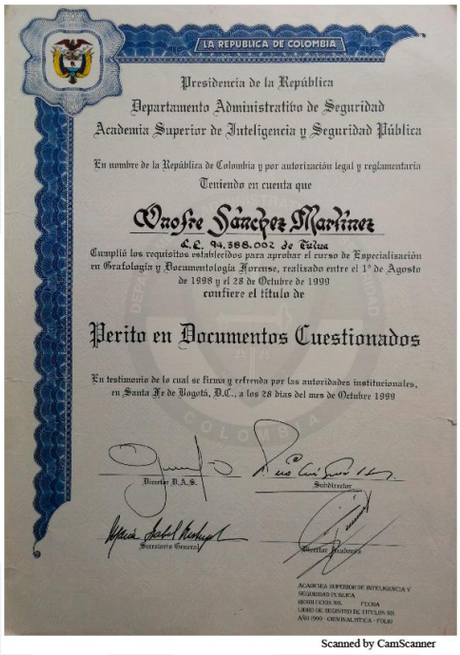
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Presidencia de la República
Departamento Administrativo de Seguridad
Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública

En nombre de la República de Colombia y por autorización legal y reglamentaria
Teniendo en cuenta que

Onofre Sánchez Martínez
C.C. 94.388.002 de Tuluá

Cumplió los requisitos establecidos para aprobar el curso de Especialización en Grafología y Documentología Forense, realizado entre el 1º de Agosto de 1998 y el 28 de Octubre de 1999
confiere el título de

Perito en Documentos Cuestionados

En testimonio de lo cual se firma y refrenda por las autoridades institucionales, en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Octubre 1999

Director D.A.S. — Subdirector
Secretario General — Director Academia

ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA
REGISTRO DESIG. NO. — FECHA
LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS NO.
AÑO 1999 ORDENALISTICA - FOLIO

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

La Escuela de Policía judicial e Investigación

del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, por delegación del Estado
y reconocimiento en cuanto que

El Señor Si. Onofre Sánchez Martínez
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

Técnico Profesional en Documentología

En constancia se firma y sella el presente diploma en Santafé de Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2003
Registrado al folio Nº 104 del libro 002 bajo el Nº 2055

SUBDIRECTOR ACADEMICO — DIRECTOR ESCUELA — SECRETARIO DE EDUCACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Creada mediante Decreto 4222 del 21 de noviembre de 2006

Certifica Que

El Señor (a) ONOFRE SANCHEZ MARTINEZ
Cédula Ciudadanía No. 94388002 de Tuluá

Asistió al Seminario

ACTUALIZACIÓN EGRESADOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN DOCUMENTOLOGÍA

Realizado en Bogotá, del 9 al 10 de Diciembre de 2013 con intensidad de 20 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de Diciembre de 2013
Registrado en el Libro 12 Folio No.104 Reg. el Número 46.

Teniente (r) ROBERTO ALEJANDRO MORENO CARDENAS
Jefe Área de Educación e Docencia y Continuidad

Teniente Coronel (r) CARLOS ALBERTO MONTOYA MURILLO
Director Escuela de Investigación Criminal

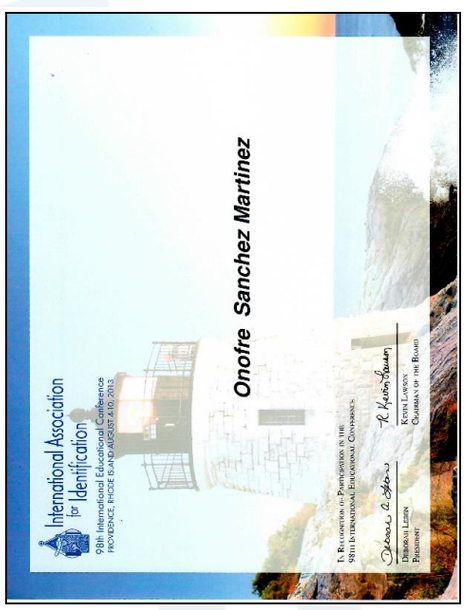
International Association for Identification
98th International Educational Conference
PROVIDENCE, RHODE ISLAND AUGUST 4-10, 2013

Onofre Sanchez Martinez

Is Recognized as Participating in the
98th International Educational Conference

Kevin Lawson
Chairman of the Board

Dennis M. Lehon
President

3er ENCUENTRO NACIONAL DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

POLICIA NACIONAL

CERTIFICADO

La Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", creada mediante decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006 certifica que:

El Señor ONOFRE SANCHEZ MARTINEZ

Participó como Asistente en el III ENCUENTRO NACIONAL DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE, los días 29 y 30 de Junio del 2017, en la Biblioteca Luis Angel Arango, Salón A.

Registrado en el folio 159 del libro 20 bajo el número 223.

Teniente Coronel ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA
Jefe Registro y Control Académico

Teniente Coronel Jorge Eliecer Ramírez Ramírez
Director Escuela de Investigación Criminal

INSTITUTO CIENTIFICO CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL

GLC

CERTIFICADO

SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A

D. Onofre Sánchez Martínez

Por su participación como asistente del Curso:
"DETECCIÓN DE FIRMAS FALSAS" (1ª ed.)

Celebrado en Granada por video conferencia en directo los días 15, 16 y 22 de Septiembre de 2018, con una duración total de 15 horas.

Organizado por el Instituto Científico de Criminalística Documental (ICCD) y GLC Gestión Legal & Criminalística (COLOMBIA) conforme al Acuerdo de colaboración entre ambas entidades. Impartido por ***D. Jesús Barrón Martín***, Director General del ICCD, laboratorio responsable de investigación y verificación con la **INTERPOL** (Counterfeit & Security Document Branch) en el Proyecto: "ESTUDIO FÍSICO-QUIMICO DE LOS ENTRECRUZAMIENTOS DE TRAZOS" y Presidente de la Sociedad Científica Internacional de Analistas Forenses en Documentos (SCIFORD).

Nombre: José Barrón Martín
Motivo: Aprobado
Fecha: 24/09/2018 13:25:27 (UTC+02:00)
Ubicación: LA BOBATORIO ICCD

Jesús Barrón Martín
Dtor. General
I.C.C.D.

Granada, veintidós de Septiembre de dos mil dieciocho

GLC

Gestión Legal & Criminalística S.A.S

INSTITUTO CIENTIFICO CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL

Instituto Científico de Criminalística Documental

CERTIFICAN QUE:

SÁNCHEZ MARTÍNEZ ONOFRE

ID No.: 94388002

ASISTIÓ A LA

I JORNADA INTERNACIONAL DE CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL

- EL ANÁLISIS DE TINTAS EN PERICIA: DISCRIMINACIÓN CIENTÍFICA DE LAS MISMAS Y RESOLUCIÓN PERICIAL.
- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD POR NIVELES: DNI, PASAPORTES, PERMISOS, PAPEL MONEDA, NIVELES BÁSICO, AVANZADO Y EXPERTO.
- ENTRECRUZAMIENTOS DE TRAZOS NIVEL I: BÁSICO.

Jornada realizada los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2017, con una intensidad de 24 horas.
Dado en Bogotá D.C - Colombia

Jesús Barrón Martín
Director del ICCD

SCIFORD
Soc. Científica Internacional de Analistas Forenses en Documentos
España - Europa

Romario Camargo Pizarro
Director del GLC S.A.S

Libro Registro ICCD, IECG - Curso No. 98 - Folio No. 181

Sipdo COLOMBIA

SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Onofre Sánchez Martínez

Asistió a las

PRIMERAS JORNADAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERICIAL

Reflexiones sobre los contenidos y conclusiones del informe pericial. Proceso de certificación de peritos. Casuística sobre firmas e impresión digital mecánica y sobre falsedades en títulos-valores. Tecnologías utilizadas en Grafología y Documentología Forense.

Intensidad: 10 horas presenciales
Febrero 24 de 2018
Bogotá, Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente

María Elena Castillo R.
Vicepresidente

Sipdo COLOMBIA

SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Onofre Sánchez Martínez

C.C. 94.388.002

Asistió al

II Jornada de capacitación "¿Qué hay de nuevo en documentología forense? Esquema de certificación de peritos, características de seguridad y casuística sobre documentos de viaje"

Intensidad: 8 horas presenciales
Julio 14 de 2018
Bogotá – Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente

María Elena Castillo Rodríguez
Secretaria

SIPDO, Sipdo COLOMBIA

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Onofre Sánchez Martínez

D.N.I. 94.388.002

Asistió a la

III JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
"EL ANÁLISIS FORENSE ANTE LA CIENCIA, REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS"

Intensidad: 10 horas presenciales
Marzo 9 y 10 de 2019
Bogotá D. C. – Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente

María Elena Castillo R.
Secretaria

Scanned with CamScanner

(+57) 317 675 5727 qdfcolombia@gmail.com @QDFColombia

VNIVERSIDAD DE SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
800 años 1218 - 2018
Centro de Formación Permanente

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A favor de D/Dª. ONOFRE SANCHEZ MARTINEZ, pasaporte nº AO533221, por su participación en la actividad formativa especializada:

X CONGRESO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

celebrada en Salamanca, del 24 al 26 de octubre de 2018, con una duración de 18 horas.

Y para que conste, se expide esta certificación en Salamanca, a 26 de octubre de 2018.

La Directora Organizadora — Prof.ª Angélica González Arrieta
El Presidente de SIPDO Internacional — Prof.. Luis Gonzalo Velásquez Posada
El Rector, P.D.R. (BOCyL 04-01-2018) — Purificación Galindo Villardón, Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud

Registro de actividades formativas especializadas USAL 18/4386/01

Scanned by CamScanner

Sipdo COLOMBIA

SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Onofre Sánchez Martínez

D.N.I. 94.388.002

Asistió a la

IV JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
"ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS, MÉTODOS Y PRINCIPIOS DE SU ABORDAJE"

Intensidad: 10 horas presenciales
Septiembre 14 y 15 de 2019
Bogotá D.C. – Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada — Presidente
María Elena Castillo R. — Secretaria

Sipdo COLOMBIA

SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Sánchez Martínez Onofre

D.N.I. 94.388.002

Asistió a la

V JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS.

Intensidad: 10 horas presenciales
Marzo 7 y 8 de 2020
Bogotá D. C. – Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada — Presidente
María Elena Castillo R. — Secretaria

Sipdo COLOMBIA

Certifica que:

Onofre Sánchez Martínez

ID 94388002

Asistió a la

VI JORNADA DE ACTUALIZACIÓN - 1ª EDICIÓN INTERNACIONAL
"EL ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS, NUEVOS ENFOQUES PARA SU EVALUACIÓN"

Celebrada en la modalidad virtual los días 15, 16, 22 y 23 de agosto de 2020.

Intensidad: 20 horas académicas virtuales
Agosto 2020, Medellín - Colombia

Luis Gonzalo Velásquez Posada — Presidente
María Elena Castillo R. — Secretaria

CAMPUS FORENSE

FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALIZADA
EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

CAMPUS FORENSE

certifica que:

ONOFRE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DNI 94388002

Ha asistido al Webinar "PERITAJE SOBRE FOTOCOPIAS" el día 16 de Abril de 2021 con una carga horaria de 2hs. cátedras, por lo que se extiende el presente certificado en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina.

LIC. ADRIEL N. MIRANDA — Codirector C.P.I.C.
CAL. MARCOS GIANETTO — Disertante del Webinar

CENTRO PERICIAL INTERDISCIPLINARIO DE CÓRDOBA

Atentamente;

No válido sin firma

ONOFRE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Cédula 94.388.002 de Tuluá
Técnico Profesional en Documentología
Perito en Documentos Cuestionados